



Sección Judicial

Remates

ALLENDE SANDRA LIDIA

POR 3 DÍAS - El Juez Civ. y Com. Juz. 5, Dto. Jud. MdP. autos: "Comercial del Mar S.A. c/Jabie Oscar Moisés s/ Cobro Ejecutivo" Expte.: 1026, hace saber que Allende Sandra Lidia, R2464, dom. en Av. J. Peralta Ramos N° 369 rematará en Col. Martilleros calle Bolívar 2958: el 100% indiviso de un inmueble con todo lo plantado, adherido y edificado al suelo sito en calle Alejandro Fleming (ex calle 102) a la altura 2700/2800 entre las calles Gutemberg (ex calle 53) y William Morris (ex calle 55) de Mar del Plata, Parcela 24, ocupado s/mand. const. fs. 314/315. rematará EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2014 c/base \$ 24.759,33; ó el 15-abril-2014 c/base \$ 18.569,49 ó el 22-abril-2014 sin base, todos A LAS 12:30 HS. al ctdo. m/postor; Nom. Cat.: Circ. VI; Secc. H; Manzana 71-x; Parc. 24; Matrícula N° 24.426 (045). Lote mide: 10 ms. fte. por 43 ms. 30 cms. fdo. superf: 433 ms2, demás datos y linderos en autos. Deudas: Arba al 02/11/12 \$ 304; Municip. al 18/02/13 \$ 8.243,74; OSSE al 25/02/13 \$ 15.248,49. Demás datos surgen de autos; Señal 10%, Com. 3% c/pte. más 10% aporte previs. a cargo comprador. Sellado 0,6%. Libre de gravámenes, impuestos, tasas y contrib. hasta poses. a comprador prohibida cesión del boleto (Arts. 34, 36 CPC). Visita 08-abril-2014 de 10 a 11 hs. Mar del Plata, marzo 20 de 2014. Alejandra V. Graziano, Abogada.

M.P. 33.544 / abr. 1° v. abr. 4

JOSÉ ANTONIO CARVALLO

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Trece, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. José Antonio Carvallo, Reg. N° 1522, TE 492-2668 / 475-7293, rematará EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014, lote de terreno baldío, calle 64 N° 453 e/ Calle 7 y Avda. 9, de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Nom. Cat.: Circ.VII; Sec. A; Manz. 37-s; Parc. 11, mide 10,50 mts. de frente por 32,80 mts. de fondo, Sup. total 344,40 mts.cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 22.963 del Ptdo. de Gral. Alvarado (33). Desocupado s/ mand. de const. de fs. 624/626, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 60.000,00. Señal 10%, Honorarios 5% más 10% aportes previsionales (Art. 54 ap. IV) Ley 14.085) a cargo comprador, Sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores el día 21-04-2014 saldrá a la venta con Base \$ 45.000,00 y si tampoco hubiere postores, el día 02-05-2014 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS.- Visitar único día el 9 de abril de 2014 de 11,00 a 12,00 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión deberá denunciarse comitente en acto del remate, debiendo ser ratificado por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 582 del C.P.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Subasta decretada en autos:- "Viggiano, Edgardo Antonio y otro s/ Incidente del Concurso y Quiebra", Expte. N° 26870. Mar del Plata, 20 de marzo de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.059 / abr. 1° v. abr. 8

FELIPE RAMÓN DE LA CRUZ

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de La

Plata, sito en Av. 13 e/47 y 48 de la ciudad de La Plata, hace saber en autos: "Ciceri Lorena Del Valle y otro/a c/ Farina María Beatriz y otro/a s/Ejecución de sentencia" Exp. 121757, que el Martillero Felipe Ramón de la Cruz (69 N° 233 de La Plata - Celular 221 - 15 - 476-9485), subastará públicamente al contado y mejor postor, un inmueble, ubicado en calle Einstein N° 320 entre San Juan y Entre Ríos de la ciudad de Cañuelas, designado según plano 15-34-67, Lote 9 de la manzana 58, Nomenclatura Catastral: Circunscripción III, Sección C, Manzana 58, parcelas 9, Matriculas: 18.006, ocupado por sus propietarios, entrega del bien en los términos del Art. 588 de CPCC. EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2014, A LAS 11:00 HS., en calle 17 Nro. 1027 de la ciudad de La Plata (Sala de Remates del Colegio de Martilleros y Corredores Públicos del Departamento Judicial de La Plata). La Base, se fija en la suma de \$ 240.000. Señal 20%, Comisión 3% cada parte. Estampillado 1,2% (todo en el acto y en efectivo). Constitución en el acto de la firma del boleto de domicilio procesal en el asiento del Juzgado. Visitas el día 5 de abril de 2014 de 11:00 a 13:00 hs. La Plata, 27 de marzo de 2014. Marcela Beatriz Ulrich, Secretaria.

C.C. 3.147 / abr. 3 v. abr. 7

JOSÉ ANTONIO CARVALLO

POR 5 DÍAS - Juzg. Civ. y Com. N° Trece, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Sr. José Antonio Carvallo, Reg. N° 1522, TE 492-2668 / 475-7293, rematará EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014, lote de terreno baldío, calle 64 N° 453 e/ Calle 7 y Avda. 9, de la ciudad de Miramar, Partido de General Alvarado, Nom. Cat.: Circ. VII; Sec. A; Manz.37-s; Parc. 11, mide 10,50 mts. de frente por 32,80 mts. de fondo, Sup. total 344,40 mts.cds., Inscripto el dominio en la Matrícula 22.963 del Ptdo. de Gral. Alvarado (33). Desocupado s/ mand. de const. de fs. 624/626, libre de gravámenes, impuestos, tasas y contribuciones hasta posesión. Base \$ 60.000,00.- Señal 10%, Honorarios 5% más 10% aportes previsionales (Art. 54 ap. IV) Ley 14.085), a cargo comprador, Sellado de ley. Al contado efectivo acto subasta. Si no hubieran postores, el día 21-04-2014 saldrá a la venta con Base \$ 45.000,00 y si tampoco hubiere postores, el día 02-05-2014 "sin base". Todas las subastas en calle Bolívar N° 2958 de la ciudad de Mar del Plata (Salón de Subastas del Colegio de Martilleros) A LAS 13,00 HS. Visitar único día el 9 de abril de 2014 de 11,00 a 12,00 hs. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias le quedarán notificadas en los términos del Art. 133 del C.P.C. En caso de compra en comisión deberá denunciarse comitente en acto del remate, debiendo ser ratificado por escrito dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 582 del C.P.C. Se prohíbe la cesión de los derechos y acciones del comprador en subasta. Subasta decretada en autos: "Viggiano, Edgardo Antonio y otro s/ Incidente del Concurso y Quiebra" Expte. N° 26870. Mar del Plata, 20 de marzo de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.139 / abr. 4 v. abr. 10

GABRIEL GONZÁLEZ MICIELI

POR 2 DÍAS - Juez Dr. Raúl Eduardo Garros, a cargo del Juz. Civ. y Com. N° 4, Sec. Única, Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el Martillero Gabriel González Miceli, Reg. 2246, con of. en Mitre 1951, rematará sin base y al contado EL DÍA 11 DE ABRIL DE 2014, A LAS 12 HS., en el local de calle Arenales 2424 de M. del Plata: 67 bikinis con flores; 29 mallas BBA con volados estampados; 18 mallas enteras lisa estampado localizado; 47

pares de zoquetes para nene estampados; 491 pares de zoquetes para nena estampados; 9 calzas para nena a lunares; 6 vestidos estampados corazones; 3 espuma de baño durazno-naranja; 3 polvo pédico menta por 100g.; 3 frascos colonia kids frutilla/magenta con atomizador 100ml.; 5 sets. N° 1: shampoo - 2 jabones - 1 producto Aventon; 12 jabón líquido tropical amarillo x 330ms.; 4 shampoo kids frutilla/magenta 250ml; 80 mallas enterizas con estrellas/corazones; 7 shampoo Kids tropical/amarillo; 2 sets. N° 6: colonia-fécula - 1 producto Aventon; 5 espuma de baño tropical/amarillos 300ml; 1 silla para comer; 7 coches kiddy paragua "Picasso", 3 sillas para comer; 1 equipo de computación: Macbook 2.0 GHS aluminio e Impresora fiscal Hasar; 2 estanterías metálicas; 5 sillas de escritorio de metal tapizadas; y 1 escritorio de madera aglomerado. Honorarios 10% más aportes, IVA 21 % sobre precio, no forma parte del mismo, en efect. junto con el precio de venta, en el acto del remate. Los bienes se pueden revisar media hora antes de la subasta. Venta ordenada en "Rivero Nancy Noemí su Quiebra, Expte. N° 83.152. Mar del Plata, 19 de marzo de 2014. Maximiliano J. Villalba, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.138 / abr. 4 v. abr. 7

OSVALDO OSCAR PANIZZI

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, hace saber en los autos "Ausinaga, Hilda Nélica y Otros c/ Gómez, Jorge Ramón s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 51.908); que el Martillero Osvaldo Oscar Panizzi (1038 L. de Z.) realizará la subasta pública EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2014, A LAS 12:00 HS., en el Salón del Colegio de Martilleros sito en la calle Enriqueta Tesano Díaz N° 1510 entre Vicente Barbieri y predio de Tribunales de Banfield, de una unidad funcional sujeta bajo el Régimen de Ley Nacional de Propiedad Horizontal y sus decretos reglamentarios, la que es parte integrante del inmueble ubicado en la ciudad y Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con frente a la calle José Neglia N°192, entre las de Calandria y El Churrinche, designado según plano P.H. 63-130-89, como Unidad Funcional Número Tres en la planta baja e integrada por el Polígono Cero Cero - Cero Tres. Inscripto bajo la Matrícula N° 40.652/3, Polígono 00-03 de Lomas de Zamora (63). Partida Inmobiliaria N° 211.609. Sup. Cubierta y total de la unidad: 187,45m2. Nomenclatura Catastral: Cir: IV; Secc: G; Manz: 103; Parc: 10 d. Unidad Funcional número 3, Polígono 00-03. El inmueble en su totalidad se encuentra edificado sobre el lote de terreno designado según título como Parcela Diez d de la Manzana D. Medidas del edificio: 12,99m de fte. por 24,90m de fdo. Linderos: por su fte. al SO con calle José Neglia, al NO con Parcela 11, al NE con parte de la Parcela 9b y al SE con el lote 10 c. Superficie Total: 323,45m2. Del Mandamiento de constatación de fecha 23 de abril de 2013, (fs.433) surge que el Oficial de Justicia se constituyó en la calle José Neglia sin número, entre los N° 190 y 192 unidad funcional un galpón con persiana de chapa color verde según datos de la localidad de Temperley hallando el domicilio cerrado y sin que nadie responda a mis insistentes llamados, al igual que en las anteriores oportunidades en las que me hice presente en diferentes días y horarios, asimismo dejo constancia que al observar a través de una rotura en la persiana de chapa color verde, se ve que el interior del inmueble se encuentra deshabitado y desocupado, apreciación que es afirmada por vecinos del lugar consultados, quienes manifiestan que el inmueble citado se encuentra deshabitado y desocupado desde hace aproximadamente seis años. Base: \$ 57.750. Se exige de quien resulte comprador la constitución -en el acto de la firma del boleto- de domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado, bajo aper-

cibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme lo normado por el Art. 133 CPCC. Señal: 10%, Comisión: del 1,5% cada parte. Sellado fiscal 1,20%, todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El Señor Jorge Ramón Gómez, deudor con DNI N° 13.525.560. A deuda impuestos Municipales: \$ 30.877,32 al 03-06-13, fs. 405/414 Inmobiliario: \$ 2.615,30 al 27-05-13 a fs. 395/400, Agua Sociedad de fomento Almafuerde \$ 2.352 al 04-06-2013, fs. 416/417. El inmueble se podrá visitar el día 15 de abril de 2014 de 11:00 a 12:00 hs. Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2014. Roberto E. Kuc Pleva, Auxiliar Letrado.

L.Z. 45.779 / abr. 4 v. abr. 8

BACA CASTEX CARLOS EDUARDO

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1era. Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Sec. Única de San Isidro, hace saber en autos "Barsotti Rodolfo c/ Borrelli de Barsotti Mirta s/ Separación Personal s/ Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal". Exp. 46.520, que el Martillero Baca Castex Carlos Eduardo (Col. 3951) rematará EL DÍA 24 DE ABRIL DE 2014, A LAS 9:30 HS. Alte. Brown 160 de San Isidro, el 100% del inmueble sito en calle Tres de Febrero 1395, localidad partido de San Isidro (folio 725 año 1974) Nomenclatura catastral : Circ. VII, Secc. D, Manz.9, Parc. 15 - sup. de lote aprox. 220,66 mts.cdos. - de propiedad de Rodolfo Barsotti y Mirta Inés Borrelli con la Base de \$ 800.000. al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. No se admitirá la compra en comisión, cesión y/o transferencia del boleto de compra-venta, con la salvedad que en el mismo acto de la realización del remate, el adquirente deberá indicar el nombre de su comitente, debiendo ser ratificado en escrito firmado por ambos dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate bajo apercibimiento de tenérselo por adjudicatario definitivo (Arts. 581 y 582 del CPCC). Los asistentes deberán exhibir como condición para ingresar al salón de remate y para participar en la subasta la suma de \$ 160.000 en pesos, o bien su equivalente en dólares al tipo de cambio comprador del mercado libre al día anterior, cheque certificado o depósito en pesos o dólares en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. En la subasta no se podrá pujar por montos inferiores a \$ 1000. El saldo de precio deberá ser depositado en pesos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación y/o requerimiento alguno bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 585 del Cód. Procesal. Para el supuesto de que el depósito inicial se hubiese efectuado en dólares estadounidenses, para su conversión a pesos se considerará el tipo de cambio comprador, en el mercado libre, al día de la integración del saldo de precio, según publicación del diario Ámbito Financiero. Impuestos, tasas, contribuciones son a cargo del comprador a partir de la posesión. Sin perjuicio de ello, deberá dejarse expresa constancia que el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes en la medida que el precio obtenido en la subasta no alcance para ello. (fs., 619). El bien se encuentra ocupado por la Sra. Mirta Inés Barsotti de Borrelli (DNI 5.105.039) quien vive junto a sus tres hijos en carácter de propietario. Señal 20%, sellado de ley, Comisión 3% de cada parte y el 10% de los honorarios en concepto de aportes previsionales que serán a cargo del comprador. La señal podrá ser abonada en efectivo o mediante cheque certificado. El comprador deberá constituir en acto de la firma del boleto domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme al Art. 133 del Cód. Procesal. Deudas: ABL (fs. 523/531) al 9/03/2012 \$ 33.262,15 - Arba (fs.532/ 536) al 11/04/2012 \$ 4.743,10 - OSN (fs. 556/558) al 8/06/2012 sin deuda - A.A. (fs. 593) al 19/02/2013 sin deuda Aysa al 8/02/2012 \$ 23,72. Títulos en autos. Visitar los días 21, 22 y 23 de abril de 2014, en el horario de 14 a 17 hs. San Isidro, 17 de marzo de 2014. Marcela A. Rodríguez, Auxiliar Letrada.

S.I. 38.782 / abr. 4 v. abr. 8

CLAUDIO A. MARTÍN

POR 2 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 13, Secretaría Única, Dpto. Jud. Mar del Plata, hace saber en autos "López Deus, José c/García Vázquez, Dolores y ots. s/Ejecución de sentencia" expte. N° 116.635, que el

Martillero Claudio A. Martín, Reg. 2839, subastará EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2014, en Bolívar 2958, Colegio de Martilleros de Mar del Plata al contado, mejor postor, dinero en efectivo, derechos y acciones hereditarios, que corresponden a los demandados, sobre el 25% indiviso de un inmueble con todo lo construido, plantado y adherido al suelo ubicado en Avda. Constitución N° 4830 de Mar del Plata, Nomenclatura Catastral: Circ. VI, Secc. B, Mzna. 153 b, Parc. 5 a, Matrícula 175.468 (045). Sin Base, A LAS 12:00 HS. en punto, Comisión 10% más 10% de aportes s/honorarios a cargo del comprador, 0,6% sellado de ley. Exhibición el 15.04.2014 de 10,30 a 11,00 hs. El comprador deberá denunciar el nombre del comitente y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, en el acto de subasta. El boleto no podrá ser cedido. Los concurrentes deberán acreditar identidad y registrarse previo ingreso a la sala. Informes al Martillero, Tel. 491-5183.- Mar del Plata, 17 de marzo de 2014. Mariano Bini, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.536 / abr. 4 v. abr. 7

MIGUEL A. BAÑEZ

POR 3 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 4 Depto. Jud. La Plata, comunica en autos "Banco Municipal de La Plata c/ Cetre S.R.L. y otros s/ Ejecución Hipotecaria" exp. 92563, que el Martillero Miguel A. Bañez, col. 5612, dom. Calle 5 N° 1348, La Plata, tel. 4215366; correo elect.: mabpropiedades@hotmail.com, subastará EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2014, A LAS 15 HS., en Sala Audiencias de Sec. Corte, lindera a Juzg. C. y C. 23, Edif. Tribunales, Av. 13 e/ 47 y 48, La Plata, dos unidades funcionales, en block, "ad corpus", ocupa Sr. Catriel Gómez, DNI 23.252.755, en calidad propietario, sitas ciudad y Pdo. La Plata, calle 9 N° 1250, esq. Diagonal 73, designadas plano P.H. 55-300-72, como uno (salón comercial en planta baja) y dos (oficina en planta alta); Polígonos 00-01 y 01-01, superficies 85,30 y 41,34 m2, Nom. Cat. Circ. I - Sec. H- Mz. 598 - Pa. 1"a", subparcelas 1 y 2: inscripto dominio en Matrícula 88.58911 1-00-01 y 2-01-01, respectivamente. Base block \$ 172.540,66. Contado, mejor postor. Señal 30%; Com. (Honor. Martillero) 3% a cada parte, más aporte previsional del 10% sobre la misma; sellado 1,2 %, todo en efectivo acto remate. Exhibición día 10 de abril 2014 de 12 a 13 hs. El edificio no genera expensas. Informes sobre deudas de impuestos, tasas y contribuciones agregados en autos. El comprador deberá constituir domicilio legal en el radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de notificarse sucesivas providencias según Art. 133 CPCC. En caso de compra en comisión el comprador deberá indicar indefectiblemente en el mismo acto de la subasta el nombre de su comitente y ambos deberán ratificar en oportunidad de abonar el saldo de precio, bajo apercibimiento de tener al comprador por adjudicatario definitivo. No se acepta cesión de boleto. La Plata, marzo 28 de 2014. Marcela A. Roth, Secretaria.

L.P. 17.651 / abr. 4 v. abr. 8

JUAN ANTONIO SARÁCHAGA

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Alberto Alemán, Secretaria N° 1, a mi cargo, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 5to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en autos "Indenor S.A. c/ Petacol S.A. s/ Concurso Especial Hipotecario (antes acreed. Pehuén Coop. (Reservado en Mesa)) - expte. nro. 101709", (CUIT de Petalco S.A. 30-66345361-7) que el martillero Juan Antonio Saráchaga. 20-07593398-4) / rematará EL DÍA MARTES 22 DE ABRIL DE 2014, A LAS 11:45 HS., en la Dirección de Subastas Judiciales (Jean Jaures 545, Capital) el inmueble sito en la jurisdicción de la Pcia. de Buenos Aires, Partido de Zárate/ plano 38-48-87, Datos catastrales: Circ.: III, Secc.: G, Parc.: Dos. Matrícula: 10068: Sup. Total: 1 Ha, 23 As, 11 Cas. en conjunto con el Incinerador Piroclítico a Gas Natural que se describe más adelante. Conforme constatación el inmueble se encuentra en el Camino de la Costa Brava S/N, Parque Industrial Zárate. El Parque Industrial se encuentra aprox. a la altura del km. 91 de la Ruta Nacional 9. Para arribar al inmueble se debe ingresar por el camino principal de entrada al Parque Industrial, andar por el mismo 6 kms. cruzando las vías del ferrocarril, a los 6 kms. en la rotonda doblar a la izquierda por el Camino de la Costa Brava andar 1,5 kms. -pasando las fábricas Bayer y Clariant- sobre mano izquierda se encuentra el

inmueble a subastar. Presenta su frente de aprox. 100 mts. al Camino de la Costa Brava con alabrado perimetral y árboles, un portón metálico color verde, y un cartel oxidado que indica "Petacol". Consta de una edificación de material con techo de chapa identificada con un letrero "Administración" que cuenta con tres ambientes y un baño. A un lado otro ambiente. Anexo a esta edificación existe otro ambiente donde funcionaba el Laboratorio con una mesa y mostradores de material, y a su lado otro ambiente que fuera destinado a vestuario. Cuenta con otra edificación de material y techo de chapa pequeña con un letrero que indica "Estación Transformadora" que consta en su interior de gabinetes de tensión. A continuación existen cuatro tinglados uno tras otro, con una medida aprox. de 15 x 15 mts. cada uno; el primero es cerrado con paredes de material de 1,80 ms. aprox., los otros tres están abiertos y unidos, todos con piso de material. A continuación de estos tinglados existe una pileta dividida en dos y otra pileta pequeña y otro tinglado más abierto a los cuatro lados. Frente a los tinglados descriptos en primer lugar hay otro más identificado como Edificio de operaciones que cuenta en su interior con el Incinerador Piroclítico a Gas Natural, para la destrucción de residuos industriales sólidos y líquidos, Marca: Lindberg Industria Argentina, Modelo: HR 75 c-sc 12/2 270 el cual se encuentra en mal estado de conservación, oxidado y con perforaciones en algún sector, en desuso y con faltantes que hacen a su funcionamiento. A un costado de este tinglado hay tres tanques de chapa y una pileta tipo tanque australiano de forma circular. Cuenta con caminos de material y amplia playa de maniobras en la parte trasera. Ocupado por un cuidador colocado por la propietaria. Condiciones de venta: "Ad-Corpus" al contado y al mejor postor. Base: \$ 980.000. Señal: 30%. Comisión: 3% más IVA a la alícuota de ley. Sellado de ley: 1%. Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del C.P.C. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Están prohibidas las compras en comisión y la cesión o transferencia del boleto. Se aceptarán ofertas bajo hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el día siguiente a ese vencimiento a las 12:00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberá comparecer inexcusablemente el Sr. Martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de oferta prevalecerá la presentada con anticipación. Las ofertas se registrarán en cuanto a los requisitos y condiciones por lo establecido por el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero. Sólo serán a cargo del adquirente los impuestos, tasas y contribuciones posteriores a la toma de posesión, no así los anteriores. En todos los casos en que por cualquier causa la aprobación de la subasta se efectúe transcurridos más de 30 días corridos desde la fecha de celebración del remate, el comprador deberá abonar al contado el saldo de precio con más los intereses -a partir de la fecha de la subasta y hasta el efectivo pago-, que cobra el Banco de la Nación Argentina para operaciones ordinarias de descuento a treinta días (Conf. Cám. Com. en Pleno 27-10-94 "SA La Razón s/ Quiebra s/ Incidente pago de los profesionales"). Exhibición: 15 y 16 de abril de 2014, de 16 a 18 hs. Buenos Aires, 27 de marzo de 2014. Mariano Conde, Secretario.

L.P. 17.635 / abr. 4 v. abr. 10

CASA CENTRAL

C.C.

POR 5 DÍAS - En causa N° 712/09 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a GONZÁLEZ ROBERTO DAVID por encubrimiento en Mar del Tuyú, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era Manzana 26, Edif. C3, PB "B" Barrio Don Orión de Claypole, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 14 de marzo de 2014. Autos y

Vistos..... Resuelvo:- 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N° 712/09, Sobresiendo totalmente a González Roberto David cuyos demás datos personales obran en autos.... Notifíquese.. María Cristina Tramontini-Juez. Ante mí: Florencia Doumic-Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, marzo 17 de 2014. Florencia V. Dominic, Secretaria.

C.C.2.951 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - En la causa N° 605/12 caratulada "Arguellez, Nicolás Cristian s/ Daño", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado a CRISTIAN NICOLÁS ARGUELLEZ a los fines de ser notificado en la causa N° 605/12 que se le sigue por el delito de Daño, ante el Juzgado correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417, 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser declarado rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 14 de marzo de 2014. En atención a lo informado a fs. 447, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse la averiguación de su paradero (Arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso: Juez". San Justo, 14 de marzo de 2014. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 2.934 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - En la causa N° 1314/12 caratulada "González, Diego Miguel Ángel s/ Encubrimiento (Art. 277 del C.P.) (Agravado)", Dependencia Policial, en trámite ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, se cita y se emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días de anoticiado a DIEGO MIGUEL ÁNGEL GONZÁLEZ a los fines de ser notificado en la causa N° 1314/12 que se le sigue por el delito de Encubrimiento (Art. 277 del C.P.) agravado, ante el Juzgado Correccional N° 2 del Departamento Judicial La Matanza, sito en la calle Mendoza 2417, 3er. Piso, de la localidad de San Justo, bajo apercibimiento en caso de no comparecer de ser Declarado Rebelde. El auto que ordena el presente, dice así: "San Justo, 13 de marzo de 2014. En atención a lo informado a fs. 128/133 y 136/140, habiéndose ausentado el imputado del domicilio real denunciado en autos, cíteselo mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el término de cinco días bajo apercibimiento de declararse su rebeldía y captura (Arts. 129 y 303 CPP)... Fdo.: Horacio Héctor Giusso: Juez." San Justo, 13 de marzo de 2014. Lorena Andrea Fanelli, Secretaria.

C.C. 2.932 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a MILANO DIEGO, argentino, D.N.I. 30.656.825, hijo de Salvador y de Ana María Maldonado con último domicilio calle 32 esquina 148 de La Plata, en causa N° 4359-3 (IPP 06-00-41195-12) seguida al nombrado por el delito de Encubrimiento en concurso real con uso de documento publico falso, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo. En consecuencia se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 12 de marzo de 2014. Atento el informe policial de fs. 75, que da cuenta que el imputado Milano Diego se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 34) y que se habría mudado a la provincia de Córdoba, ignorándose el lugar de residencia actual del mismo, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cíteselo por edictos, a tales fines, oficiése al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer el citado por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su comparendo (Art. 150 del CPP). Fdo.: Graciela M. Buscarini. Juez." María Victoria Labombarda, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.920 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24 de esta ciudad, cita a ARIEL FABIÁN SILVA, argentino, soltero, instruido, estudiante, hijo de Juan Omar y de Rosa Liliana Sosa, nacido en San Nicolás el 13 de febrero de 1990, DNI N° 35.070.475, último domicilio: Maipú N° 1603 Barrio Alcoholera de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de marzo de 2014. I) Por devuelta, agréguese la documentación reservada en Secretaría, y atento al resultado de la diligencia policial de fs. 121 y lo manifestado por la Defensa Oficial a fs. 126, ignorándose el paradero actual del coimputado Ariel Fabián Silva y no surgiendo otro domicilio particular o laboral, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. Art. 129 del CPP), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento que s/ no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención (cfr. Arts. 129, 303 y 304 del CPP). Notifíquese a las partes. Fdo. Rubén Edgardo Enz, Juez". El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo en San Nicolás, en causa N° 3514 de este registro, caratulada: "Sotelo, Lautaro David y Otros - Robo en San Nicolás", deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24 de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento, en caso de incomparecía, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención (Arts. 129 y 304 del CPP). San Nicolás, 12 de marzo de 2014. Gabriela V. Rodríguez, Secretaria.

C.C. 2.933 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DIAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los damnificados de autos, CARLOS VENTURA QUINTANA, ADELA VEDDOY, en causa N° 9939 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 12 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Sra. Actuaría, dispónese las siguientes medidas:.. VII. No constando en autos la manifestación de voluntad por parte de los damnificados de autos, Carlos Ventura Quintana, Adela Vedoy notifíquese a los mismos a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que deberán presentarse por ante este Juzgado, en el plazo de cinco (5) días de notificados, los efectos que manifieste si aceptan la suma impuesta en concepto de reparación del daño causado, haciéndole saber que en caso de silencio le queda expedita la acción civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.947 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al curador y/o representante legal de MARÍA GARCÍA, en causa N° 9939 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 12 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Sra. Actuaría, dispónese las siguientes medidas:.. VI. Asimismo, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar al curador y/o representante legal de María García a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos, que deberá presentarse ante estos estrados dentro de los cinco (5) días de notificado, a los efectos que se presente por ante estos estrados acreditando la representación que invoca mediante poder especial y manifieste si acepta la suma impuesta en concepto de reparación del Daño causado, quedando habilitada a su respecto la acción civil pertinente en caso de silencio; haciéndole saber que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la acción civil correspondiente... Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.948 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr.

Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. GINES GARCÍA y/o sus legítimos sucesores, en causa N° 9939 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 12 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Sra. Actuaría, dispónese las siguientes medidas:.. IV. No constando en autos la manifestación de voluntad por parte del damnificado Sr. Gines García notifíquese al mismo y/o sus legítimos sucesores a tenor del Art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, que deberán presentarse por ante este Juzgado, en el plazo de cinco (5) días de notificados, los efectos que manifiesten si aceptan la suma impuesta en concepto de reparación del Daño causado, e informen en que dependencia se encuentra tramitando el juicio sucesorio del nombrado y bajo que carátula. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.949 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los damnificados de autos, RUBÉN QUILICI y MIRIAM DEL VALLE CORSO, en causa N° 9939 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 12 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento el estado de las presentes actuaciones y lo informado por la Sra. Actuaría, dispónese las siguientes medidas:..VIII. En virtud de la presentación del Dr. Luis Raúl Togni obrante a fs. 25, por la que invocando el Art. 48 CPCC, rechaza el ofrecimiento dinerario en concepto de reparación del Daño causado correspondiente al Sr. Rubén Quilici, y no contando en autos con el domicilio real del nombrado, líbrese oficio al Boletín Oficial a los fines de notificar a las víctimas de autos, Sres. Rubén Quilici y Miriam Del Valle Corso, que deberán presentarse por ante este Juzgado entro de los cinco (5) días de notificados a efectos de que ratifiquen lo rectifiquen lo actuado con fecha 3 de marzo de 2011, mediante el cual rechazan el monto dinerario impuesto en concepto de reparación del daño causado, y en caso de aceptarlos, hacerle saber que se encuentran depositados en autos la suma de un mil doscientos ochenta y ocho pesos con noventa centavos (\$ 1288,90), para ser entregada a cada uno, quedando habilitada a su respecto la acción civil pertinente en caso de silencio; haciéndole saber que en caso de silencio o no aceptación le queda expedita la acción Civil correspondiente. Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal". María Luisa Del Papa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.950 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza Interinamente a cargo del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Dra. Alicia Cardosii, notifica a ISAÍAS DANIEL ALTAMIRANDA, la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Trenque Lauquen, 24 de febrero de 2014... Resuelvo: Revocar la Suspensión del juicio a prueba oportunamente concedida en la presente Carpeta de Causa N° 9551 a Isaías Daniel Altamiranda (argentino, soltero, titular del DNI N° 39.514.017, nacido el día 16 de enero de 1993 en Trenque Lauquen, sin domicilio fijo, domicilio de su progenitora en calle Magdalena N° 357 de la ciudad Trenque Lauquen, hijo de Paola Andrea Altamiranda) por el delito de Hurto Calificado por escalamiento (Art. 163 Inc. 4° del C.P.), acaecido el día 13 de octubre de 2012 en la localidad de Trenque Lauquen, en perjuicio de Ana María Conti. Notifíquese, haciéndole saber a ambos Ministerios Públicos que para la extracción de la copia pertinente la presente se encuentra publicada en el Sistema Informático del Ministerio Público (S.I.M.P.) Firme que sea, comuníquese. Fdo.: Dra. Alicia Cardosii. Jueza de Garantías Subrogante.-" Trenque Lauquen, 11 de marzo del 2014. Dra. Manuela Figueroa, Auxiliar Letrada.

C.C. 2.953 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez Titular del Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Junín, Dra. María Laura Durante, hace saber que en las actuaciones caratuladas "Talía María Andreína s/ Amenazas " IPP 5221/13, perteneciente a la UFlyJ N° 6 a cargo de la Dra. Vanina Lisazo del Depto. Judicial Junín se ha dictado la

siguiente Resolución: "Junín, 11 de marzo de 2014. Atento el estado de autos, en cuanto a la imposibilidad de localizar al imputado Corna Alfredo Mariano, conforme surge de fs. 203, y siendo menester para continuar con la tramitación de la presente individualizar al mismo, ordénese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, durante cinco días, a fin de notificar al imputado CORNA ALFREDO MARIANO, último domicilio en calle Iriondo 1729 de Rosario (Santa Fe), DNI 23.061.519, en el marco de la Investigación Penal Preparatoria N° 5221/13, en trámite ante la U.F.I.y.J. N° 6 a cargo del Sr. Agente Fiscal Dra. Vanina Lisazo; a efectos de que comparezca a prestar declaración a tenor del Art. 308 del CPP a primera audiencia. en la sede de dicha Fiscalía sita en la calle Comandante Escribano 226 de la ciudad de Junín, dentro del término de cinco días desde la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía (Art. 129, 303 y ccs. del CPP). Fdo. Dra. María Laura Durante Juez. Ante mí Dra. Marianela Otaran - Prosecretaria.". Dado, sellado y firmado en la ale de mi Público despacho, a los 11 días del mes de marzo de 2014. Dra. María Laura Durante, Juez.

C.C. 2.955 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - Se cita y emplaza a NORMA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI 92.173.389, en la causa N° 2628, que por el delito de Estafa en Puán, se sigue a la nombrada, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Dr. Gabriel Luis Rojas, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Laura Hohl, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, para que en el término de tres días comparezca al asiento de este Juzgado, sito en calle Estomba N° 34, piso 3°0, de la ciudad de Bahía Blanca, a estar a derecho y constituir domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Bahía Blanca, 18 de marzo de 2014. María Agustina García Cesio, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.033 / mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a RAMÓN ÁNGEL ARIZAGA, quien resulta ser titular del Documento Nacional de Identidad N° 38.526.255, argentino, soltero, nacido el 25 de agosto de 1994, hijo de Ángel José Arizaga y de Andrea Ojeda, con domicilio en la calle Morel y Descalzi de la localidad de Villa Rosa, partido de Pilar, Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de marzo de 2014. Por recibido, agréguese y téngase presente. En virtud de lo informado a fs. 73 remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede, en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenado en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.)." Fdo.: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: Mariela C. Quintana, Secretaria. Secretaría, 19 de marzo de 2014.

C.C. 3.004 / mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.986/13 (sorteo N° 2819/13 e I.P.P. N° 2215/13), caratulada "Beckmann Mariano Gabriel. Usurpación", instruida por el delito de Usurpación, en los términos del Art. 129 del C.P.P. cita a MARIANO GABRIEL BECKMANN, de estado civil soltero, DNI 28724903, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en Malvinas Argentinas 3900 -casa delantera- de la localidad de Victoria - San Fernando, hijo

de Juan Carlos y de Marta Estela Oscari, a los fines de que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en la misma, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo será declarado rebelde. Como recaudo se transcribe el encabezamiento y la parte dispositiva del decreto que se notifica: "San Isidro, 12 de marzo de 2014. Toda vez que Mariano Gabriel Beckmann se ha ausentado del domicilio oportunamente fijado -ver fs. 156/158-, desconociéndose su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por la Sra. Fiscal de Juicio a fs. 98, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial, oficio al último domicilio designado por el imputado. Notifíquese a la Defensa. Fdo: Dra. María Emma Prada, Juez". Secretaria, 12 de marzo de 2014. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 3.003 / mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Emma Prada, Secretaría Única, sito en Moreno 623, 1° piso de San Isidro, (CP: B1642BXM), Tel./Fax: (011) 4575-4494/4492, correo electrónico juzcorr2-si@jusbuenosaires.gov.ar, en causa N° 3.662/12 (Sorteo N° 1707/2012 e I.P.P. N° FL/2469), caratulada "Risso Roberto Fernando. Hurto en grado de tentativa", en los términos del Art. 129 del C.P.P. notifica a ROBERTO FERNANDO RISSO, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de abril de 1962, de estado civil casado, de profesión comerciante, D.N.I. 16.236.507, hijo de Salvador Risso y de Angélica Aval con último domicilio conocido en Huelgo 7902 piso 3° de José León Suárez, del auto que a continuación se transcribe: "San Isidro, 13 de marzo de 2014. Toda vez que Roberto Fernando Risso se mudó del domicilio oportunamente fijado desconociéndose su actual paradero, previo a resolver lo peticionado por el Sr. Fiscal de Juicio a fs. 166 vta. y habiéndose expedido la Defensa a fs. 168 expresando que no cuenta con otro domicilio de su asistido, intímese al antes nombrado a que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su comparendo compulsivo o detención según corresponda (Arts. 303 y 304 del C.P.P.) Librense edictos a publicar en el Boletín Oficial y oficio al último domicilio conocido del imputado. Notifíquese a la Defensa". Fdo. Dra. María Emma Prada, Jueza. Secretaria, 13 de marzo de 2014. María Sandra Foschi, Secretaria.

C.C. 3.002 / mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro, interinamente a cargo por disposición superior del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro, cita y emplaza a MAXIMILIANO EZEQUIEL VILLALBA, D.N.I. N° 34.416.286, nacido el 26/4/89 en la localidad de Tigre, Provincia de Buenos Aires, con domicilio real en la calle Aristóbulo del Valle 629 de Rincón de Milberg, de esta Provincia por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante este Juzgado con el fin de ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Isidro, 19 de marzo de 2014. Por recibido, y en virtud de lo informado a fs. 115, remítase la presente causa a la Defensoría Oficial interviniente, a fin de que se procure la comparencia de su asistido, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención (Arts. 129, 303 y sstes. del Código Procesal Penal). Finalmente, sin perjuicio de la remisión dispuesta en el párrafo que precede en virtud a la naturaleza de este proceso, intímese al encausado por edictos a que dentro del quinto día de publicados comparezca a este Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo el mismo apercibimiento ordenando en el párrafo precedente (Art. 129 del C.P.P.). Fdo. Juan Facundo Ocampo, Juez (PDS) Ante mí: Paula Marzocchi, Secretaria."

C.C. 3.000 / mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi,

sito en 10 de setiembre y Larroque, 1er. Piso de la ciudad de Banfield, comunica que con fecha 10 de febrero de 2014 se decretó la quiebra de LABORATORIOS FUNKEN S.A.I.C., (CUIT N° 30-50297849-3), con domicilio en la calle Warnes 2876, de la localidad y Partido de Lanús. Tanto el fallido como terceros que los pudieran poseer, habrán de entregar los bienes de aquel al Síndico a quien también habrán de entregarse los libros de comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán, en su caso, ineficaces. Se ha designado como Síndico al Estudio Moure-Roldan-Ballejo con domicilio en la calle Puerto Madryn 1738 de la localidad y partido de Lomas de Zamora. Conforme lo establecido por el art. 200 LCQ los pedidos de verificación de créditos deberán ser presentados hasta el día 21 de abril de 2014, la presentación del informe individual previsto por el Art. 35 LCQ hasta el día 4 de junio de 2014 y la presentación del informe general previsto por el Art. 39 LCQ hasta el día 5 de agosto de 2014. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere (Art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2014. Firmado: Barbará Lugones, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.045 / abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días, que en autos caratulados "González, Abel Antonio s/ Quiebra" Expte. N° 40.585, en fecha 24/02/2014 se ha decretado la Quiebra de ABEL ANTONIO GONZÁLEZ, DNI 10.647.452, con domicilio en Avenida Caseros N° 254 de esta ciudad de Tres Arroyos; habiendo sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Jorge Enrique Ebbens, con domicilio constituido en calle Sadi Carnot N° 174 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 28 del mes de abril de 2014. Se fijó plazo hasta el día 11 del mes de junio de 2014, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 8 del mes de agosto de 2014, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 13 de marzo de 2014. Mariana Claudia Druetta, Secretaria.

C.C. 3.054 / abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Dos a cargo del Dr. Iber M. J. Piovani, Secretaría Única, de la ciudad de Tres Arroyos; hace saber por cinco días que en autos caratulados "Amestoy, Luis Alfredo, (su patrimonio) s/ Quiebra" Expte. N° 38.972 en fecha 12/12/2013 se ha decretado la quiebra del patrimonio de LUIS ALFREDO AMESTOY, fallecido en fecha 16 de Julio de 2011, con último domicilio en calle Córdoba N° 959 de la ciudad de Lanús, provincia de Buenos Aires.- Ha sido designado en el cargo de Síndico el Cr. Luis Alberto Cousseau con domicilio constituido en calle Colón N° 535, 2° piso, of. 5/6 de Tres Arroyos. Se ha dispuesto que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 29 del mes de abril de 2014. Se fijó plazo hasta el día 16 del mes de junio de 2014, para que el Sr. Síndico presente el Informe Individual (Art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 11 del mes de agosto de 2014, para que presente el Informe General (Art. 39 L.C.Q.). Se intima al fallido y a terceros que posean bienes y/o papeles de la misma, los entreguen al Síndico en el plazo de cinco días, prohibiéndoles a los terceros efectuarle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Tres Arroyos, 13 de marzo de 2014. Mariana C. Druetta, Secretaria.

C.C. 3.053 / abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - Por disposición de la señora Presidente de la Sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, doctora María Silvia Oyhamburu, en la causa N° 21005/2 de este Cuerpo caratulada "Mocoroa Jorge y Fernández Oscar" (N° 60834 de la Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la provincia de Buenos Aires) (I.P.P. N° 06-00-16744-13 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental), a fin de solicitar se publique durante

cinco días en el Boletín a su cargo el auto que a continuación se transcribe: "La Sala Quinta del Excmo. Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, en la causa N° 60834 caratulada "Mocoroa Jorge y Fernández Oscar s/Recurso de Queja (Art. 433 C.P.P.) (Cuestión de Competencia)" (N° 2105/2 de la Sala Primera de la Excma. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal de este Departamento Judicial, I.P.P. N° 06-00-16744-13 del Juzgado de Garantías N° 4 Departamental) notifica a OSCAR FERNÁNDEZ, que en fecha 12 de diciembre de 2013 la Sala Quinta del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "La Plata, 12 de diciembre de 2013. Sentencia: Por lo expuesto en el Acuerdo que antecede, la Sala V del Tribunal de Casación Penal Resuelve: Rechazar por inadmisibles la queja interpuesta, por los motivos expuestos al tratar la cuestión precedente. Con costas. (Arts. 433, 450, 530 y 531 y ccdtes. del C.P. P.). Regístrese. Notifíquese a la Defensa y al Ministerio Público Fiscal y devuélvase para el cumplimiento de las notificaciones pendientes. Fdo.: Martín Manuel Ordoqui, Jorge Hugo Celesia." Sírvase remitir los ejemplares de la publicación requerida a la sede de esta sala Primera de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 8 e/ 56 y 57, 2° piso de la ciudad de La Plata, con telefax 4102400, interno 52290. Branko J. Rellstab, Auxiliar Letrado. La Plata, 14 de marzo de 2014.

C.C. 3.043 / abr. 1° v. abr. 8

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata, Dra. Graciela María Buscarini, cita y emplaza a DOMÍNGUEZ ROXANA MARIANA, argentina, DNI 28.051.613, hija de Ramón y de Dora Cabañez, con último domicilio en calle 617 entre 5 y 5 bis de La Plata, en causa N° 3872-3 seguida a la nombrada por el delito de Tenencia de estupefacientes, para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial La Plata (calle 8 e/ 56 y 57, 1° Piso, La Plata), bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención. Se transcribe la resolución que ordena el presente: "La Plata, 17 de marzo de 2014. Atento el informe policial de fs. 119/121, que da cuenta la imputada Domínguez Roxana Mariana se ha ausentado del domicilio fijado en autos (fs. 32/34), ignorándose el lugar de residencia actual de la misma, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129 y 303 del Código Procesal Penal cítesela por edictos, a tales fines, ofíciase al Boletín Oficial a fin de que se publique durante cinco (5) días la presente, término durante el cual deberá comparecer la citada por ante este Juzgado Correccional N° 3 de La Plata, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenarse su detención (Art. 151 del CPP). Firmado: Graciela M Buscarini, Jueza." Dra. Marianela Serra, Secretaria.

C.C. 3.044 / abr. 1° v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Morón, a cargo del Dr. Ricardo Oyama, notifica al Sr. MARTÍN ALEJANDRO AGUIRRE, DNI N° 26.191.332 progenitor de la joven María Soledad Aguirre, que en los autos registrados bajo el N° 027573, seguido a "Aguirre María Soledad y otros", lo siguiente: "Autos y Vistos... Resulta... Fallo: 1) Hacer lugar a la demanda de privación de la patria potestad entablada por el Ministerio Público Pupilar, contra Martín Alejandro Aguirre titular del DNI N° 26.191.332, respecto de su hija María Soledad Aguirre, DNI 46.641.059, nacida el 13 de mayo de 2005, en la localidad de San Antonio de Padua, Partido de Merlo, Pcia. de Bs. As. 2) ... 3) ... Regístrese. Notifíquese... en la ciudad de Morón, a los 26 días del mes de febrero del año dos mil diez" Fdo. Dr. Julio César Báez Juez. Ante mí: Dr. Cristian Meza. Secretario. Morón, 14 de marzo de 2014. Dr. Ricardo Oyama, Juez.

C.C. 3.056 / abr. 1° v. abr. 4

POR 5 DÍAS - En causa N° 3664/2607 caratulada "González Fernández, Mariana Daniela s/ Impedimento de Contacto y Desobediencia en Concurso Ideal" de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 1 de Tandil a cargo del Juez Doctor Carlos Alberto Pocorena, Secretaria a cargo de los Doctores Fernando Falivene y Leonardo Ganly, se ha dispuesto notificar a MARÍA DANIELA

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ la siguiente resolución: Tandil, 21 de marzo de 2014. Atento el estado de autos, hágase saber a la imputada Mariana Daniela González Fernández que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- dentro de los cinco días de notificada, a fin de fijar domicilio, bajo el apercibimiento que si no lo hiciera en el plazo estipulado se procederá a revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada y consiguientemente será declarada rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del C.P.P Firmado: Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional". Fernando Falivene, Secretario. Tandil, 21 de marzo de 2014.

C.C. 3.103 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - En Incidente N° 1/1469 caratulado "Siebenhaar, Eduardo s /Incidente de Suspensión de Juicio a Prueba" en causa N° 3180 (2230); se ha dispuesto notificar a EDUARDO SIEBENHAAR, con último domicilio conocido en calle Paz N° 1221 Dpto. 2 de Tandil, que deberá comparecer a este Juzgado -sito en calle Uriburu Sur N° 750 de Tandil- y fijar domicilio, bajo el apercibimiento de que si no lo hiciera en el plazo de diez días será declarado rebelde en los términos de los Arts. 303 y concs. del CPP. Fdo. Dr. Carlos Alberto Pocorena, Juez Correccional. Tandil, 21 de marzo de 2014. Fernando Falivene, Secretario.

C.C. 3.102 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Fernanda Lombardi, sito en 10 de Septiembre y Larroque, 1er. piso de la ciudad de Banfield, comunica que con fecha 10 de febrero de 2014 se decretó la quiebra de LABORATORIOS FUNKEN S.A.I.C. (CUIT N° 30-50297849-3), con domicilio en la calle Warnes 2876 de la localidad y Partido de Lanús. Tanto el fallido como terceros que los pudieron poseer, habrán de entregar los bienes de aquél al Síndico a quien también habrán de entregarse los libros de comercio y demás documentaciones contables. Queda prohibido hacer pagos al fallido, los que se considerarán, en su caso, ineficaces. Se ha designado como Síndico al Estudio Moure-Roldán-Ballejo con domicilio en la calle Puerto Madryn 1738 de la localidad y partido de Lomas de Zamora. Conforme lo establecido por el Art. 200 LCQ los pedidos de verificación de créditos deberán ser presentados hasta el día 21 de abril de 2014, la presentación del informe individual previsto por el Art. 35 LCQ hasta el día 4 de junio de 2014 y la presentación del informe general previsto por el Art. 39 LCQ hasta el día 5 de agosto de 2014. La presente publicación se efectuará sin necesidad previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos correspondientes cuando los hubiere. (Art. 89, Ley 24.522). Lomas de Zamora, 28 de febrero de 2014. Bárbara Lugones, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.141 / abr. 4 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Dr. Maximiliano Colángelo, Juez titular Juzgado Civ. y Com. 13 del Depto. Judicial Mar del Plata hace saber que en autos "PARRA, VÍCTOR RAÚL y ANGULO, MARÍA LUISA s/ Quiebra indirecta" Expte. 7870, se ha ordenado hacer conocer la presentación del informe, el proyecto de distribución final, y la regulación de honorarios de primera instancia, por término de dos días de conformidad con lo dispuesto el 25 de octubre de 2013. Total de fondos a distribuir \$ 213.130,60. Queda reserva de gastos Art. 244 Ley 24.522 de \$ 65.414,07 y se distribuyen \$147.716,53 a Crédito del Banco Boston con Priv. Especial Art. 241 inc. 4 Ley 24.522. Se regulan honorarios: CPN Silvia Beatriz D'Angelo, primera síndica interviniente a partir de fs. 830 \$5.800; Dr. Juan Manuel Fernández Daguerre, patrocinante de los fallidos \$ 6.800; Dra. María Andrea Fernández Uzquiano, letrada patrocinante de los fallidos a partir de fs. 243, \$12.800. Dr. Lucas Emilio Romeo, letrado patrocinante de los fallidos en presentación de fs. 799, \$ 1.000.-, todo ellos con más los aportes de ley. Mar del Plata, 14 de marzo de 2014. Federico Font, Secretario.

C.C. 3.140 / abr. 4 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Jorge S.

Sicoli, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Alejo Torres, sito en la Av. Callao 635 6° piso, comunica por cinco días que con fecha 19 de febrero de 2014 se decretó la quiebra de REXCEL SA, en la cual ha sido designado síndico el Estudio Díaz, Podestá & Asociados con domicilio constituido en Maipú 726, 6° C C.A.B.A C, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 23 de mayo de 2014 (Ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 7 de julio de 2014 y el general el 3 de septiembre de 2014 (Arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímase al fallido para que en el plazo de 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se libra el presente, sin previo pago (Art. 273, inc. 8 LC) y con carácter de urgente en los autos "Rexcel S.A. s/Quiebra", expte. N° 113.105, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 17 de marzo de 2014. Alejo S.J. Torres, Secretario.

C.C. 3.148 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaria Única, a cargo de la suscripta, del Dpto. Judicial de Mercedes B., hace saber por cinco días en autos: "Costa Miguel Ángel s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 90693, que con fecha: 14 de marzo de 2014, se ha decretado la quiebra de: MIGUEL ÁNGEL COSTA, DNI: 26102302, domiciliado en calle: 90 N° 49 de la ciudad de Chivilcoy (B); disponiéndose el sorteo de Síndico para el día 17 del corriente mes y año, a las 11 hs., habiendo recaído la designación en el Sr. Contador: Marcelo Rubén Hermida, domiciliado en calle 22 N° 695, P 8°. D de esta ciudad de Mercedes B., decretando la inhibición de bienes del fallido, entregar los terceros y el mismo, los bienes de la quiebra al Síndico nombrado, dentro del quinto día de conocida su apertura. Interceptar la correspondencia que se entregará al Síndico, la interdicción de salida del país del fallido, el cierre de todas sus cuentas bancarias entidades financieras cuyos saldos se pondrán a disposición de este Tribunal. Hacer saber a los acreedores la existencia de este juicio, para que hasta el 23 de mayo de 2014, presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos. Asimismo que el Síndico deberá presentar los informes: individual y general, los días: 07 de julio del mismo año, y el 03/09/2014, respectivamente. Radicar ante este juzgado los juicios de contenido patrimonial contra el accionante. Se deja constancia que se abonará el presente una vez existan fondos en autos. Secretaria. Mercedes B. Marzo, 17 de 2014. Ana Victoria Punte, Secretaria.

C.C. 3.149 / abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - La Excma. Cámara de Familia de Segunda Nominación de la ciudad de Córdoba, notifica a la señora SARA MÓNICA SAAVEDRA, lo dispuesto por Sentencia N° 562, de fecha veintiséis de agosto de dos mil once, en autos caratulados: "Magallanes, Justiniano Ramón c/ Saavedra, Sara Mónica - Divorcio vincular - contencioso" (Expte. 184558), por la que se resuelve: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el señor Justiniano Ramón Magallanes, D.N.I. 7.941.061, en contra de la señora Sara Mónica Saavedra, D.N.I. 6.399.625, y en consecuencia, decretar el divorcio vincular por la causal de separación de hecho de los cónyuges sin voluntad de unirse por un tiempo continuo mayor de tres años, prevista en el Art. 214 inc. 2° del Código Civil, con los alcances y efectos establecidos por los artículos 217, 218, 3574, concordantes y correlativos del Código Civil. II) Declarar disuelta la sociedad conyugal con efecto retroactivo al día veintitrés de octubre de dos mil ocho, fecha de vencimiento de la publicación de edictos (fs. 57), quedando a salvo los derechos de los terceros de buena fe, conforme lo establecido por el Art. 1306 del Código Civil. III) Ordenar la anotación respectiva en el Acta de Matrimonio Número seis mil cuatrocientos cincuenta y tres, Folio 36, de fecha cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cinco, del Distrito de Caucete, Departamento Caucete, Provincia de San Juan, a cuyo fin librese Oficio, Ley 22.172 al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas respectivo.

IV) Imponer las costas por el orden causado, atento lo petitionado por la parte actora. No corresponde regular los honorarios profesionales de la Dra. Viviana Elizabeth Araya (Arts. 1, 2 y 26 de la Ley N° 9.459). Protocolícese, hágase saber al Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas, y dese copia. Con lo que terminó el acto, que previa lectura filman los Señores Vocales, ante mí de lo que doy fe.- Fdo.: Dres. Graciela Melania Moreno de Ugarte, Presidente; Roberto Julio Rossi, Vocal; y Fabián Eduardo Faraoni, Vocal.

C.C. 1.420

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a PIÑEIRO, JUAN JOSÉ, en la causa N° 2572-C (N° interno 2572-C) seguida al nombrado en orden a la inf. Art. 67 "B" Ley 8031, de trámite por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 10 de diciembre de 2013. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción respecto del encartado Piñeiro, Juan José, en orden a la inf. Art. 67 "B" Ley 8.031, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el Artículo 33 de la mentada Ley. (Artículos 32, 33 y 34 de la Ley 8.031). II) Sobreseer al imputado Juan José Piñeiro, titular de D.N.I. N° 24.856.752 de nacionalidad argentino, soltero, nacido el día 7 de noviembre de 1975, en Avellaneda, desocupado, hijo de Juan José y de Hilda Fernández, domiciliado en calle San Lorenzo N° 1543, Sarandí, en virtud de lo resuelto en el acápite I. Regístrese, notifíquese. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese. Fdo.: Ana María Tenuta. Juez. Ante mí: Maximiliano Estévez." Secretaría, Banfield, 17 de marzo de 2014. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 3.186

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a PORRAS, JUAN JOSÉ, en la causa N° 07-2492-C (N° interno 2492-C) seguida al nombrado en orden al delito de inf. Art. 74 y 59 "a" Ley 8.031 por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), cuya resolución se transcribe: "Avellaneda, 3 de octubre de 1997. Resuelvo: 1ro.) Declarar al infractor de autos exento de pena (Art. 430 C.P.P.). Dr. Julio Battafarano, Juez de Paz Letrado de Avellaneda". Secretaría, Banfield, 12 de marzo de 2014. Rosana M. Luciani, Secretaria.

C.C. 3.187

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a, KAES NÉSTOR ARMANDO o CARES, NÉSTOR ARMANDO, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-608493-05 (N° interno 4602) seguida al nombrado en orden al delito de Robo tentado, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 14 de marzo de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Kaes, Néstor Armando o Cares, Néstor Armando por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado." Secretaría, Banfield, 14 de marzo de 2014.

C.C. 3.188 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta cita y emplaza a ARCE, ANDRÉS ALCIDES, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 fax automático, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-878084-08 (N° interno 3477) seguida al nombrado en orden al delito de robo, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 17 de marzo de 2014. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Arce, Andrés Alcides por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (Art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Notifíquese. Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Marcela Di Marco, Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 17 de marzo de 2014.

C.C. 3.189 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Magistrado Titular del Juzgado de Garantías Nro. 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Gustavo Alberto Gaig; notifica a ELÍAS DAVID LÓPEZ DOMÍNGUEZ, D.N.I. Nro. 94.670.599 en la causa Nro. 07-00-058551-12 que se le sigue al nombrado en orden al delito de "Homicidio Agravado por el Vínculo en Grado de Tentativa (dos hechos) y Homicidio Simple en Grado de Tentativa, los cuales concursan materialmente entre sí" y por el término de cinco días de la resolución que a continuación su parte dispositiva a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 19 de marzo del 2014. Atento el estado de estos actuados, y toda vez que según las constancias de autos el imputado se encuentra ausente del domicilio en el que fijara su residencia, líbrese edicto a fin de notificado de la resolución obrante a fojas 159/163, que se publicará por el término de cinco días en el Boletín Oficial en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P.B.A." Fdo. Dr. Gustavo Alberto Gaig; Juez de Garantías. "Lomas de Zamora, 17 de enero del 2014. Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: I- Sobreseer Totalmente a Elías David López Domínguez respecto de los delitos de "Homicidio Agravado por el Vínculo en Grado de Tentativa (dos hechos) y Homicidio Simple en Grado de Tentativa, los cuales concursan materialmente entre sí", de conformidad con lo normado por los Artículos 42, 45, 55, 79 y 80 inciso primero del Código Penal, que se le imputara en la presente causa por no haberse acreditado los extremos de la imputación en cuestión una vez finalizado el plazo para la instrucción y sus prórrogas. (Arts. 321 y 323 inciso sexto del C.P.P.B.A.). II. Dejar sin efecto la obligación especial que pesa sobre el citado López Domínguez respecto de la prohibición de acercamiento en torno de la Sra. Marisol Aranda y/o su domicilio de la calle Santa Mónica Nro. 430 de la Localidad de Villa Independencia, Partido de Lomas de Zamora. (Art. 23 inciso segundo, 180 in fine a contrario imperio del Digesto Ceremonial y Art. 7mo. inciso A y B "a contrario sensu" de Ley Nro. 12.569)... Fdo. Dr. Gustavo Alberto Gaig; Juez de Garantías. Ante mí: Sebastián A. Monelos, Auxiliar Letrado. En la Ciudad de Banfield, a los diecinueve días del mes de marzo del año 2014.

C.C. 3.190 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martín cita y emplaza a TERESA DEL CARMEN LÓPEZ cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltera, nacida en Adrogué, con fecha 26 de marzo de 1987, poseedora del DNI 33.086.034 y con último domicilio conocido en las calles Algarrobo y Petorutti de la Localidad de Adrogué, Partido de Almirante Brown, para que en el término de cinco (5) días, comparezca la nombrada a estar a derecho en la causa N° 07-00-53494-13, registro interno N° 003272 caratulada "López, Teresa del Carmen s/ Robo", cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 12 de febrero de 2014. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 77/82, 85/88, cítese a la procesada Teresa del Carmen López, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá pre-

sentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Artículo 129 del Ordenamiento Ritual. A tal fin, Líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martín, Juez en lo Correccional." Viviana L. Cardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.191 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Camino Negro cuarto piso sector C) Dr. Manuel Barreiro cita y emplaza a SALDAY, OSCAR LUIS, poseedor del DNI N° 16.979.442, nacido el 15 de julio de 1964, hijo de Haroldo Ángel y Ramona Moraez, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a estar a derecho en la causa N° 00-48.486/12 (Registro Interno N° 5548), caratulada "Salday Oscar Luis s/ Lesiones Leves, Amenazas y Daños (trámite Ley 13.943)". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2014. En atención a lo que surge del informe de fs. 273 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el Art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía (Arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional". Lomas de Zamora, 17 de marzo de 2014. Delia M. Palmerini, Secretaria.

C.C. 3.192 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Manuel Barreiro, notifica por este medio a CALIXTO EZEQUIEL SÁNCHEZ BUSTOS, poseedor del DNI N° 33.401.003, nacido el 8 de octubre de 1987, hijo de José Domingo Sánchez y de Isabel Lucía Bustos, que en la causa nro. 00-39.491/13 R.I. N° 5749, caratulada "Sánchez Bustos Calixto Ezequiel s/ Resistencia a la Autoridad, la resolución que a continuación se transcribe: "Lomas de Zamora, 4 de febrero de 2014. Encontrándose firme el fallo condenatorio recaído en autos a fs. 158/167 respecto de Calixto Ezequiel Sánchez Bustos, practique la Actuaría el correspondiente cómputo de pena. Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional. Cómputo: Que practico a fin de establecer el vencimiento de la pena impuesta por sentencia obrante a fs. 158/167 de la presente causa N° 07-00-39.491/13 (R.I. 5749), en la cual se condena a Calixto Ezequiel Sánchez Bustos a la pena de veinte días de prisión y las costas del proceso, con más su declaración de reincidente. Que según surge de fs. 1/2 el encartado fue aprehendido el día 6 de julio de 2013, continuando en dicha situación hasta el 8 de julio de 2013, ver fs. 34/35 vta., por lo que permaneció detenido tres días. Asimismo, según surge de fs. 149/vta., el día 28 de noviembre de 2013 se llevó a cabo el anticipo del veredicto condenatorio, en virtud de lo cual se ordenó la detención del nombrado en razón de resultar ineludible la aplicación de una pena privativa de libertad, disponiendo como medida morigeradora la detención domiciliaria del encartado debiendo cumplirse en el domicilio sito en Pirovano N° 1394 de la Localidad de Villa Obrera, Partido de Lanús, continuando en dicha situación hasta el día 14 de diciembre de 2013, fecha en la que fuera excarcelado en los términos del Artículo 169 inciso 9no. del Ritual (ver "Incidente de Excarcelación" acollado al principal). Por lo tanto la pena impuesta a Calixto Ezequiel Sánchez Bustos venció el día 14 de diciembre de 2013 a las 12.00 horas. Asimismo el término establecido por el Artículo 51, párrafo segundo, inciso segundo del Código Penal, vence en fecha 14 de diciembre de 2023. Es todo cuanto tengo que informar a V.S. Secretaría, 4 de febrero de 2014. Fdo. Dr. Luciano Barila, Auxiliar Letrado. Banfield, 4 de febrero de 2014. I. Apruébese el cómputo de pena practicado por la Actuaría y téngase por definitiva la libertad provisoria otorgada al nombrado en la presente causa. II. Notifíquese, y firme que sea, líbrese los correspondientes oficios de Ley. Fdo. Juan Manuel Barreiro, Juez Correccional. Lomas de Zamora, 14 de marzo de 2014. Delia N. Palmerini, Secretaria.

C.C. 3.193 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 1756, caratulada Rojas, Jorge Adrián y Otra s/ Robo Simple en C/R con Robo Simple en Grado de Tentativa (Juz. Gtías. N° 4 UFI N° 14 IPP N° 722.867), notifica a JORGE ADRIÁN ROJAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Jorge Omar Rojas y de María Del Carmen, nacido en San Francisco Solano con fecha 10 de marzo de 1974, D.N.I. DNI N° 24.452.032 y con último domicilio conocido en Madre Selva N° 3870, de la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora de la resolución que a continuación se transcribe: Lomas de Zamora, 12 de diciembre de 2013. Autos y Vistos...Y Considerando:...Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción en la causa N° 1756, (IPP N° 722.867) instruida en orden al delito de Robo Simple en C/R con Robo Simple en Grado de Tentativa, con referencia al hecho ocurrido el día 9 de noviembre de 2006, en la Localidad de Lanús, de conformidad con lo normado por los Artículos 59 inc. 3°, 62 inciso 2° y 67 del Código Penal, y sobreseer en forma total y definitiva a Jorge Adrián Rojas, con los alcances fijados por el Art. 322 del rito. II)...” Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. María C. Origone, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.194 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a EDGARD ALEJANDRO LISOTTI, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Nacionalidad argentina, soltero, hijo de Mónica Beatriz Lisotti, nacido en Ezeiza, con fecha 7 de diciembre de 1991, D.N.I. N° 40.848.521 y con último domicilio en calle Julio Roca N° 2105 de la Localidad de El Jagüel, Partido de Esteban Echeverría, para que en el término cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar derecho en la Causa N° 5097 (I.P.P. N° 07-00-069299-13), caratulada Lisotti, Edgard Alejandro s/ Robo Simple en Grado de Tentativa (J. de Gtías. N° 2, Gestión N° 123/2014 (Flagrancia), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2014. Atento lo informado por la Instrucción a fs. 54 y a fs. 59 y lo manifestado por la Defensa Técnica a fs. 54 vta., respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, cítese a Edgard Alejandro Lissotti por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento Ritual. A tal fin librese Oficio de Estilo. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada.” Secretaría, 26 de febrero de 2014.

C.C. 3.195 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini cita y emplaza a CRISTIAN ADRIÁN AYBAR, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Rubén Carlos y de Alicia Cristina Caminos, nacido en Lomas de Zamora con fecha 5 de junio de 1983, DNI N° 30.236.972 y con último domicilio conocido en Virgilio 3678 e/ Bogado y Escobar de Lomas de Zamora, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 3648 (IPP N° 07-00-053716-11), seguida a Aibar Cristian Adrián y otro, en orden al delito de Robo Simple en Grado de Ttva. (J. Gtías. N° 4, Gestión N° 513/12), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 20 de febrero de 2014... Respecto de la Suspensión de Juicio a Prueba otorgada a Cristian Aibar Caminos teniendo en cuenta lo informado por la Sra. Defensora Oficial a fs. 18 en cuanto al desconocimiento del domicilio del encartado y las reiteradas oportunidades en que se citara al mismo habiendo sido infructuoso su comparendo a esta sede a efectos de acreditar el cumplimiento del mentado instituto, previo a resolver cítese al mismo por medio de la publicación de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase

con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional, Ante mí: Dra. María C. Origone, Auxiliar Letrada.” Secretaría, 20 de febrero de 2014.

C.C. 3.196 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, en la causa N° 3234, caratulada Ortiz, Roberto Carlos s/ Resistencia a la Autoridad (J. Gtías. N° 1, UFI N° 23, Gestión N° 1841/11), notifica a ROBERTO CARLOS ORTIZ, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentina, soltero, hijo de Juan y de Mercedes Cristina Yakoby, nacido en Cañuelas con fecha 19 de enero de 1970, D.N.I. 21.499.401 y con último domicilio conocido en Monte de Oca N° 249 de la Localidad de Avellaneda de la resolución que a continuación se transcribe: “Lomas de Zamora, 6 de diciembre de 2013. Resuelvo: I) Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 3234 (IPP N° 07-00-001043-11) seguida a Roberto Carlos Ortiz, cuyos datos filiatorios son los siguientes, de nacionalidad argentina, instruido, soltero, titular del DNI N° 21.499.401, hijo de Juan y de Mercedes Cristina Yakoby, nacido el día 19/1/1970 en la Localidad de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, Prontuario N° U2831529 AP de la Dirección de Antecedentes de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, y N° 601913 AP del Registro Nacional de Reincidencia, en orden al delito de "Resistencia a la Autoridad y Daños los que concursan materialmente entre sí", con referencia al hecho ocurrido el día 7 de enero de 2011, en la Localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora, de conformidad con lo normado por los Artículos 59 inc. 3°, 62 inciso 20 y 67 inc. d) del Código Penal, y sobreseer en forma total y definitiva al nombrado "ut-supra", con los alcances fijados por el Art. 322 del rito. II). Regístrese, notifíquese, comuníquese y fecho, archívese. 19 de febrero de 2014.” Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Secretaría, 19 de febrero de 2014. María J. Cacioli, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.197 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a DIEGO GUSTAVO GODOY, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Nacionalidad argentina, soltero, hijo de Juan Carlos y de María Ernestina González, nacido en Lanús con fecha 7 de agosto de 1975, D.N.I. N° 24.827.452 y con último domicilio conocido en calle Martín Fierro N° 3506 y Legarreta de la Localidad de El Jagüel Partido de Ezeiza, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la Causa N° 5107 (I.P.P. N° 07-00-002651-13), caratulada Godoy, Diego Gustavo s/ Lesiones Leves y Violación de Domicilio (J.G. N° 3; Gestión N° 190/2014), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2014. Téngase presente lo manifestado por el Sr. Defensor Oficial en el escrito que antecede y sin perjuicio de ello en atención a lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 77, cítese a Godoy, Diego Gustavo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento Ritual. A tal fin librese oficio de estilo.” Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez. Ante mí: Dra. María C. Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 18 de marzo de 2014.

C.C. 3.198 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. José Antonio Michilini, cita y emplaza a RODRIGO LEONARDO MAIER, cuyos datos filiatorios son los siguientes: Argentino, soltero, hijo de Guillermo y de Graciela Viola, nacido en Provincia de Buenos Aires con fecha 8 de marzo de 1987, 32.994.306 y con último domicilio conocido en Manzana 30, casa 02, Barrio Los Ceibos,

de la Localidad y Partido de Lanús, para que en el término de cinco (5) días comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa N° 5056 (IPP 71050-12), caratulada Maier, Rodrigo Leonardo s/ Lesiones Leves (Juzgado de Garantías N° 08; Gestión N° 4075/2013), cuya resolución se transcribe: “Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2014. Atento lo informado respecto del desconocimiento del domicilio del imputado, ver fs. 100/104, y lo informado por el Señor Defensor Oficial a fs. 106/107, cítese a Maier, Rodrigo Leonardo por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. En la misma fecha se cumplió. Conste.” Fdo.: Dr. José Antonio Michilini, Juez en lo Correccional. Ante mí: Dra. María Carola Origone, Auxiliar Letrada. Secretaría, 18 de marzo de 2014.

C.C. 3.199 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – L Señora Presidente del Tribunal, Oral, en lo Criminal N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Elisa Beatriz López Moyano, cita y emplaza, por el término de cinco días, a MACARENA ÚRSULA SÁNCHEZ QUINTEROS, a estar a derecho (Artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 004847-12, seguidas al nombrado en orden al delito de Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización. Como recaudo legal se transcribe la parte resolutoria del resolutorio que así lo ordena: “Banfield, 18 de marzo de 2014. Autos y Vistos... Y Considerando:... Resuelvo: I. Revocar el arresto domiciliario dispuesto en el punto II de la sentencia obrante a fs. 273/279 vta., respecto de Macarena Úrsula Sánchez, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, por los argumentos expuestos en el presente considerando. II. Disponer la detención de Macarena Úrsula Sánchez, en calidad de comunicada, a cuyos fines librese oficio al Ministerio de Seguridad de esta Provincia y comunicación Registro Nacional de Reincidencia. III. Cítase y emplázase a la encausada Macarena Úrsula Sánchez, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. A sus efectos, librese oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental. Regístrese y notifíquese. Fdo.: Dra. Elisa Beatriz López Moyano, Juez. Ante mí: Paula Soledad Silveti, Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (Artículo 129 del Código Procesal Penal).” Secretaría, 18 de marzo de 2014.

C.C. 3.200 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2, del Departamento Judicial Lomas Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore, notifica en la causa N° 23.603/4 (del Registro del Ex Juzgado en lo Criminal N° 1), la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 28 de febrero de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y sobreseer a MARIO GABRIEL ROMERO, ISABELLA LUIS, y LUIS ALBERTO OTERO, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito abuso de armas, por el cual fueron formalmente imputados (Arts. 45, 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, y 104 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez, ante mí: Luciana Carballeda, Auxiliar Letrada.”

C.C. 3.201 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – El Titular del Juzgado de Garantías N° 2, del Departamento Judicial Lomas Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a ELIANA MAGDALENA HERNÁNDEZ en la causa N° 07-00-040067-11 (UFI 23) la resolución que a continuación se transcribe: “Banfield, 17 de diciembre de 2013. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal instaurada en autos, y sobreseer a Eliana Magdalena Hernández, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de

Hurto en Tentativa, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 76 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal). Regístrese. Notifíquese y firme que se encuentre la presente practíquense las comunicaciones de rigor... Fdo. Javier L Maffucci Moore, Juez, ante mí: Silvia Paradiso, Secretaria".

C.C. 3.202 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – El Señor titular del Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Jorge Walter López, notifica a JUAN RODRÍGUEZ, en causa N° 07-00-043089-13 de la Secretaría del Juzgado de Garantías N° 1 Deptal., la resolución que a continuación se transcribe: "... A los 26 días del mes de septiembre de 2013, siendo las 11,55 horas, a los efectos de dar cumplimiento con la audiencia prevista por el Art. 14 de la Ley 13.811 designada en el marco de la causa N° 07-00-043089-13. Resuelve: Sobreseer totalmente a Juan Rodríguez y Héctor Jesús Rodríguez en orden al hecho por el cual fueran formalmente imputados, de conformidad con el inciso 4 del Artículo 323 del C.P.P.". Fdo. Jorge Walter López, Juez de Garantías. Alejandro J. Cassiodoro, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.203 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Nora Alicia Martini cita y emplaza a JHORS MICHELLE CAMPOS, poseedor del D.N.I. peruano N° 47.205.699, de estado civil soltero, nacido el 7 de abril de 1992 en Trujillo, Perú, hijo de Mirta Hoyos Tejada y de Manuel Campos Carril, con último domicilio conocido en la calle Pasaje Cristanea N° 490 del Barrio Espora de CABA quien se encuentra imputado en la causa N° 07-00-024311-12, registro interno N° 002970, caratulada "Campos Hoyos, Jhors Michelle s/ Tenencia Ilegítima de Estupefacientes", para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 5 de marzo de 2014. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 97/101, 104/112 y 115/117, cítese al procesado Jhors Michelle Campos por medio de edictos ante Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del Ordenamiento Ritual. A tal fin, líbrese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martín, Juez en lo Correccional." Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.204 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a LÓPEZ, DANIEL JOSÉ, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 67414-13, seguida al nombrado en orden al delito de Hurto Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2014, Andrea Viviana Ramos Perea, Secretaria.

C.C. 3.205 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a MORALES CARLOS ANÍBAL, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 45516-12, seguida al nombrado en orden al delito de Daño, Reset. a la Autoridad, Coacción, Lesiones Leves, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2014. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.207 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Dr.

Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a ROMERO ROBERTO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 42344-12, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su comparendo compulsivo. (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 19 de marzo de 2014. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.206 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a FIGUEROA, LAUREANO DANIEL, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 718083, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo. (Arts. 303 y 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.208 / abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra, cita y emplaza a LUIS ALBERTO BERNADOU, y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en la Localidad de Pigüé, Manzana 111-A, Parcela 2, Circunscripción II, Sección D, Partida 9714, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados Municipalidad de Saavedra - Pigüé c/ Bernadou, Luis Alberto s/ Apremio, Expte. N° 7427/01 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Pigüé, febrero de 2014. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 3.217 / abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado del Partido de Saavedra-Pigüé, cita y emplaza a ERNESTO TORNQUIST y COMPAÑIA LTDA. S.A., y/o quienes resulten propietario del inmueble ubicado en Arroyo Corto, Manzana 38, Parcela 2, Circunscripción III A, Partida 8503, para que comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "Municipalidad de Saavedra-Pigüé c/ Ernesto Tornquist y Compañía Ltda. S.A. s/ Apremio, 6019/00 por el término de tres días bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. Fdo. Roberto Diego Mahón, Secretario.

C.C. 3.218 / abr. 4 v. abr. 8

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías en lo Penal N° 3 del Departamento Judicial La Plata, notifica a través del presente por el término de 5 (cinco) días a JENNIFER KAREN SANTIN, titular del D.N.I N° 36.373.548 y a IGNACIO ALEJANDRO ARTURO IBÁÑEZ, titular del D.N.I. 32.147.035, del siguiente resolutorio: La Plata, 23 de enero de 2014... Resuelvo: I) Sobreseer a Ignacio Alejandro Arturo Ibáñez, Jennifer Karen Santin en el hecho que diera motivo a la formación de la Investigación Penal Preparatoria N° 06-00-024849-11, por el delito de Robo Agravado por el uso de armas de fuego (166, inc. 2º), por el cual se les recepcionaran declaración en los términos del Art. 308 del C.P.P. (Art. 323 inc. 4to. del Código Procesal Penal). Fdo. Jorge F. Moya Panisello, Juez. La Plata, 19 de marzo de 2014. Dr. Álvaro M. Martínez, Secretario.

C.C. 3.219 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabián, Secretaria Única a mi cargo, cita y emplaza a GALARRAGA, LEONARDO, para que en el término de cinco días comparezca a la sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 8001-11, seguida al nombrado en orden al delito de Robo Simple en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención. (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 11 de marzo de 2014. Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.181 / abr. 4 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaria Única, del Departamento

Judicial de Mercedes, cita a los herederos del Sr. ALBERTO EVARISTO CASTRILLO para que dentro del plazo de 10 días se sirvan comparecer a contestar demanda bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que los represente en los autos caratulados "Silva Mónica Patricia c/ Minervino Adrián Daniel y ots. s/ Daños y Perjuicios" Expte. 104.041. Mercedes, 18 de febrero de 2014. Juan Andrés Gasparini, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.152 / abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 3 del Departamento Judicial Mar del Plata, en los autos caratulados "Decima Raúl Ernesto c/ Mazzolo Alicia Liliana s/ Despido" expediente N° 18957 cita y emplaza por diez días a ALICIA LILIANA MAZZOLO para que en el plazo de diez días tome debida intervención en autos y haga valer los derechos que por ley estime corresponderle, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "La Capital" de Mar del Plata. La resolución que ordena el presente dice: "Mar del Plata, 25 de abril de 2013. Atento a lo solicitado, estado de los actuados, y de acuerdo con lo normado por los Arts. 145 y 341 del CPCC, cítese a los codemandados Marcelo Livio Roncarolo y Ana Laura Magnoni para que en el plazo de diez días tomen debida intervención en autos y hagan valer los derechos que por Ley estime corresponderles, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Capital de Mar del Plata. Firmado: Dra. Marcela E. Ramos" y "Mar del Plata, 7 de noviembre de 2013. Atento lo solicitado y habiéndose deslizado error en la resolución de fs. 65, toda vez que se ordenó citar a Marcelo Livio Roncarolo y Ana Laura Magnoni, personas inexistentes en el proceso; en uso de las facultades conferidas por el Art. 12 de la Ley 11.653; rectifíquese dicho proveído en su parte pertinente y cítese por edictos a la demandada Alicia Liliana Mazzolo, respecto de la publicación ordenada a fs. 65 al periódico La Capital, no surgiendo de las previsiones del Art. 22 de la Ley 11.653 la posibilidad de ordenar la publicación de edictos a una empresa de carácter privado, contrariamente a lo que ocurre con las publicaciones ordenadas en el Boletín Oficial, amparadas por dicha norma, así como por la Ley 8.393, hácese saber a la parte actora que no deberá incluirse en el edicto referido la orden expresa de su publicación gratuita a la empresa periodística mencionada. Sin perjuicio de ello, líbrese oficio al periódico La Capital haciéndose saber que el actor litiga con beneficio de pobreza a fin que dicha empresa otorgue al pedido de publicación el trámite que crea más conveniente en relación a la condición de trabajador invocada, haciéndosele saber que oportunamente podrá perseguir el cobro por dichos gastos. (Art. 12 Ley 11.653). Firmado: Dra. Marcela E. Ramos." Mar del Plata, 19 noviembre de 2013. Carlos Daniel Cusan, Secretario.

C.C. 3.137 / abr. 4 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Eduardo A. Diforte, titular del Juzgado de Paz Letrado del Partido de Merlo, Depto. Jud. de Morón, en Causa N° 8.741, caratulada: "Juárez Santillán, Víctor Martín s/ Inf. Art. 55 Decreto Ley 8.031/73"; notifíquese a VÍCTOR MARTÍN JUÁREZ SANTILLÁN; con último domicilio conocido en la calle Einstein N° 3605 de éste medio. Notifíquese mediante edicto a publicarse por el término de cinco días, de la sentencia definitiva recaída en autos, cuya parte pertinente a continuación se transcribe: Merlo (Bs. As.), 02 de mayo de 2013. Y Vista... Y Considerando... Resuelvo: Declarar de oficio la extinción de esta acción contravencional, de índole penal, por prescripción, en favor de Víctor Martín Juárez Santillán, en el supuesto de la comisión de la infracción prevista y reprimida en el artículo 55 del Decreto Ley 8.031/73 (Código de Faltas de la Provincia de Buenos Aires); al transcurrir, en demasía, el plazo previsto por el artículo 33 del Decreto Ley 8.031/73 desde la iniciación de estos obrados hasta esta oportunidad. Regulando los honorarios del Dr. Santiago Moscardini, Abogado (Tº XIX Fº 586 C.A.M.), Abogado Defensor Particular del causante Juárez Santillán, por su labor, en la suma equivalente a la unidad arancelaria de diez (10) "Jus" en cabeza de su Pupilo, con más el aditamento de Ley (artículos 9º, inciso 16 I, 51, 54 y ccdtes. de la Ley Arancelaria Provincial de los Abogados. Regístrese...

Fdo.: Eduardo A. Diforte, Juez. Ante mí: Dra. Elena C. Boubeta- Auxiliar Letrada. Asimismo se transcribe el Art. 54 del Dec. Ley 8.904/77: " Los honorarios regulados judicialmente deberán abonarse dentro de los 10 (diez) días de quedar firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los (diez) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) Reclamar los honorarios revaluados con el reajuste establecido en el Art. 24, con más un interés del ocho (8) por ciento anual. b) Reclamar los honorarios con más el interés que perciba el Banco de la Provincia de Buenos Aires en operaciones de descuento. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real. En la cédula de notificación, en todos los casos y bajo apercibimiento de nulidad, deberá transcribirse este artículo". Como recaudo legal se transcribe el Decreto del caso: "Merlo (Bs. As.), 28 de febrero de 2014. Asimismo y dado que hasta el momento no fue posible ubicar al encausado Víctor Martín Juárez Santillán, es oportuno disponer que se notifique por edictos, al mismo la sentencia definitiva recaída en autos obrante a fs. 180/vta. (Art. 129 C.P.P. por aplicación del Art. 3º del C. F. Bonaerense). Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco días. Fdo. Eduardo A. Diforte. Juez.". Dado en Merlo (Bs. As.), a los 21 días del mes de marzo de 2014. Dr. Sergio E. Alessandrello, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.142 / abr. 4 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en calle Brown esquina Colón P:3 Cuerpo B, de Morón, notifica a TRANSPORTES SAN MARTÍN S.R.L. (con matrícula N° 59.442 de fecha 26 de septiembre de 2011, legajo N° 110.024, registrando domicilio en Ruta Provincial 53 N° 5115 de Florencio Varela), la Sentencia recaída en Expediente caratulado "Hernández, Rubén Fabián c/ Transportes San Martín S.R.L. s/ Despido" (Expediente N° 18.950) que textualmente ordena: "Morón, 14 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: Las citas y fundamentos legales vertidos en el presente Acuerdo Ordinario el Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, fallando en definitiva en autos "Hernández, Rubén Fabián c/ Transportes San Martín S.R.L. s/ Despido" Exp. 18950 Reconstrucción. Resuelve: I) Hacer lugar a la demanda interpuesta por Rubén Fabián Hernández contra Transporte San Martín S.R.L. condenando a ésta última a abonar al primero la suma de pesos ochenta y nueve mil ciento setenta y cuatro (\$ 89.174) en concepto de indemnización por antigüedad, preaviso omitido, salarios caídos de febrero/08, salarios caídos de marzo/08, salarios por integración del mes del despido, vacaciones de 2006 y 2007, SAC de 2006 y 2007, vacaciones proporcionales 2008, SAC proporcional 2008, indemnización por falta de registración al momento del despido e incremento por haber obligado a litigar (Arts. 26, 28, 29, 39, 41 y 63 Ley 11.653, Arts. 59, 60 y 354 Inc. 1º del CPCC Arts. 9, 14, 23, 52, 55, 57, 62, 63, 103, 121, 122, 123, 150, 151, 152, 153, 155, 156, 231, 232, 233, 242, 245 y 246 LCT, Arts. 1 y 2 Ley 25.323). II) Condenar a la demandada al pago de intereses moratorios sobre el capital de condena desde que el crédito fue debido (marzo/08) hasta el efectivo pago, de conformidad con los establecidos por la SCJBA, que son los que paga el Banco de la Provincia de Bs. As., en depósitos en treinta días (Arts. 508, 509, 619, 622 del CPCC). III) Condenar a la demandada al pago de las costas del proceso por resultar vencida (Art 19 Ley 11.653) difiriéndose la regulación de honorarios de los profesionales intervinientes para el momento en que se practique liquidación por Secretaría. IV) El monto de la condena y sus intereses deberán ser depositados en autos en el plazo de diez días de notificada la presente sentencia, mediante depósito bancario judicial a la orden del Tribunal y como perteneciente a los presentes actuados en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de Morón (Art. 277 LCT). V) Rechazar los reclamos de las indemnizaciones establecidas por los Arts. 8 y 15 de la Ley 24.013, Art. 80 de la LCT, modificado por el Art. 45 de la Ley 25.345 por carecer de causa obligacional (Art. 11 Inc. b Ley 24.013, Art. 43 y 45 Ley 25.345, Art. 1º y 3º Decreto N° 146/01, Art. 499 del C.C). VI) Practíquese la liquidación por Secretaría. VII) Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese las presentes actuaciones. Fdo.: Dr. Ambrosio

Miguel Valle, Juez del Trabajo. Dr. Luis Alberto Lettinich. Juez del trabajo. Dra. Delia Ester Proni Lestón. Juez del trabajo. "Liquidación Art. 48 Ley 11.653: Tasa de justicia \$ 1.961,83, 10% contribución \$ 196,18, Capital \$ 89.174,00, intereses totales \$ 17.150,51, total \$ 108.482,52, Morón, Secretaría, 16 de marzo de 2011. Fdo.: Dra. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria. Morón, 16 de marzo de 2011. De la liquidación practicada, traslado a las partes por cinco días (Arts. 12 y 48 Ley 11.653). Hágase saber a la demandada que deberán acreditar el pago de la tasa de justicia y su contribución en el término de condena, bajo apercibimiento de ejecución fiscal (Arts. 12 y 49 Ley 11.653, Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires). Notifíquese. Fdo.: Dr. Ambrosio Miguel Valle. Juez del Trabajo." "Morón, 16 de marzo de 2011. Autos y Vistos: Y Considerando: El estado procesal en que se encuentran las presentes actuaciones, teniendo en cuenta los trabajos efectuados por los letrados y peritos intervinientes en el proceso, el Tribunal del Trabajo N° 5 de Morón, Resuelve: I) Regular los honorarios de los Dres. Juan Carlos Manes y Vanina A. Chiano en pesos seis mil y pesos quince mil respectivamente, con más el 10 % de aporte legal debiendo acreditar en autos el pago de los aportes y contribuciones sobre los mismos en el plazo de sesenta días bajo apercibimiento de comunicación a la Caja de Previsión para abogados de la Provincia de Buenos Aires (Arts. 1, 2, 3, 9/16, 20, 21, 22, 41 Ley 8.904, 12, 14, 16, 21, 22 y cc. Ley 6.716 t.o. Leyes 10.268 y 11.625). II) Regístrese, notifíquese. Fdo.: Dr. Ambrosio Miguel Valle, Juez del Trabajo. Dr. Luis Alberto Lettinich, Juez del Trabajo. Dra. Delia Ester Proni Lestón, Juez del Trabajo. Dra. Beatriz Alicia Maffia, Secretaria. Morón, 20 de marzo de 2014. Dra. Evelyn Soledad Pérez, Secretaria.

C.C. 3.143 / abr. 4 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N°3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Secretaría Única a cargo del Dr. Gastón Polleschi notifica y emplaza a la Sra. MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ, DNI 22.095.192 a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerla por consentida, en los autos caratulados "D.C.S. s/ Guarda de persona (JF3/ 35811)", en los que se ha resuelto: " Banfield, 9 de diciembre de 2013... - Autos y Vistos: ... Y Considerando: ... Por ello, resuelvo: I. Declarar la situación de abandono y adoptabilidad del menor C.S.D, nacido el 30 de abril de 2001, hijo de la Sra. Mónica Alejandra Díaz, DNI 22.095.192, de filiación paterna desconocida, y su correspondiente convalidación de su estadía en el hogar abrigador "La Quinta" ubicada en la calle Fornabaid y Mosconi de Quilmes. II. Cítese, notifíquese y emplácese a estar a derecho, por el término de cinco días, a la Sra. Mónica Alejandra Díaz, DNI 22.095.192, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento que de no comparecer dispondrá sin más el destino definitivo del menor C.S.D. A tal fin, atento no contar ésta con domicilio fijo y conocido, procédase ala publicación de edictos por tres días en forma gratuita en el Boletín Oficial consignándose solo las iniciales del nombre del menor. Librese Edicto... Fdo. Bibiana R. Romero, Jueza". Banfield, 21 de marzo de 2014. Alejandro Daniel Chessari, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.145 / abr. 4 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Familia de Instancia Única N° 3, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Bme. Mitre N° 480 de Morón, a cargo de la Dra. Patricia Jarowitzky, Secretaría Única, en los autos caratulados "NN sexo femenino o Rocío s/ Medida de Abrigo", cita y emplaza a los progenitores y/o familiares de la NIÑA N.N. FEMENINO o ROCÍO para que en el término de cinco días se presenten ante el Tribunal a reclamar los derechos que le corresponden con relación a la menor cuyo nacimiento se presume acaecido el día 12 o 13 de marzo de 2014, hallada en la intersección de las calles Montes de Oca N° 2135 y Chivilcoy de la Localidad de Castelar, Pdo. de Morón, bajo apercibimiento de resolver los derechos de la menor conforme lo normado por el Art. 317 Inc. "a" del Código Civil. Morón, 18 de marzo de 2014. Patricia Alejandra Jarowitzky, Jueza.

C.C. 3.146 / abr. 4 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes

(B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANGE-LINA ISABEL BUENO, sin apodos, argentina, DNI 20.955.269, de 42 años de edad, separada de hecho, empleada, nacida el 30 de septiembre de 1969 en Lanús, Provincia de Buenos Aires, hija de Eduardo Cristóbal Bueno y de Ángela Isabel Carrizo, domiciliada en Arroyo N° 2027 del barrio Bongiovanni de Moreno (b), para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1759/11-1315 que se le sigue por el delito de Impedimento de contacto de hijos menores con padre no conviviente y Lesiones leves, conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "Mercedes, 19 de marzo de 2014... Resuelvo: Revocar la suspensión de juicio a prueba otorgada a Angelina Isabel Bueno, y en consecuencia, cítese por cinco días a la encausada para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.). Notifíquese. Ante mí: Marina Rosales, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.150 / abr. 4 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Chivilcoy, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, hace saber al demandado Sr. VALERIANO TOLOSA y a sus herederos y/o quienes se consideren con derecho al inmueble Nomenclatura Catastral Circunscripción XVIII, Sección E, Quinta 33, Parcela 8, Partida Inmobiliaria 010644, Inscripción de dominio N° 824, Folio 341 V/1885 Chivilcoy (028), objeto del juicio que bajo carátula "Tolosa, Rodolfo Abel c/ Tolosa Valeriano s/ Usucapación" -Expediente N° 30.411/11, se tramita por ante este Juzgado y Secretaría, que deberán comparecer a estar a derecho dentro del plazo de 10 días bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Arts. 681, 146, 147, 150 y conc. del CPC). Chivilcoy, 13 de marzo de 2014. Alberto R. Ubaldini, Auxiliar Letrado.

C.C. 3.151 / abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes (B) notifica a la Sra. STELLA MARIS FONTANA, DNI 17.202.062, que en los autos caratulados "Durete, Luis Alberto c/ Fontana, Stella Maris s/ Divorcio (Art. 214 Inc. 2 CC) Expediente N° 9146 se han dictado las resoluciones que a continuación se han ordenado notificarle: "Mercedes, 22 de junio de 2013. Téngase por interpuesta la demanda. Agréguese la documental acompañada y téngase presente. De la acción que se deduce, que tramitará por las normas del juicio sumario (Arts. 838 y 839 del CPCC), córrase traslado a la contraria junto con la documentación acompañada, por el término de 10 días, a quien se cita y emplaza para que la conteste conforme lo dispuesto en los artículos 354 y 486 del Código de Procedimiento Procesal Civil y Comercial y comparezca a estar a derecho (Arts. 484 y 59 del CPCC). Notifíquese con entrega de las copias (Arts. 139, 338 CPCC). Firmado Analía Inés Sánchez, Jueza de Familia". Mercedes, 27 de noviembre de 2013. Téngase presente y siendo exacto lo manifestado, hágase saber al presentante que la publicación del edicto ordenado a fs. 65 y 67, será bajo apercibimiento de nombrarle Defensor Oficial para que lo represente (Art. 341 CPCC), conforme lo peticionado a fs. 61 punto 1). Firmado Analía Inés Sánchez. Juez de Familia." Mercedes, 19 de diciembre de 2013. M. Evangelina Silva, Secretaria.

C.C. 3.153 / abr. 4 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 749/10-3645, caratulada: "CANEVELLO, ALEJANDRO DANIEL s/ Amenazas simples y Lesiones leves en concurso real en Luján (B), IPP N° 09-01-001540-10, carpeta de causa N° 8651", notifica al nombrado Canevello, de la siguiente resolución: "Mercedes, 20 de marzo de 2014. Autos y Vistos...Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3º, 62 Inc. 2º y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Alejandro Daniel Canevello, respecto de los delitos de Amenazas simples y Lesiones leves imputados en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitivamente e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2º, 67 Inc.

"c", 89 y 149 bis del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 49 del incidente de ejecución agregado por cuerda a la presente. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 20 de marzo de 2014.

C.C. 3.154 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 16/12-4081, caratulada: "ABDALA FERRARESE RODRIGO LEONEL s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en Moreno (B)", notifica al nombrado Abdala Ferrarese, de la siguiente resolución: "Mercedes, 20 de marzo de 2014. Autos y Vistos...Y Considerando:... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2° y 67 del C.P., Resuelvo: 1) Sobreseer a Rodrigo Leonel Abdala Ferrarese, respecto del delito de Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente (Arts. 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c", 189 bis segundo párrafo del C.P.). 2) Déjese sin efecto la orden de comparendo dispuesta a fs. 41. Hágase saber... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 20 de marzo de 2014.

C.C. 3.155 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Jueza del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Mercedes (B), en causa N° 103/11-3834, caratulada: "Jazmín, Abel s/ Atentado a la autoridad agravado por la comisión a mano armada y por poner manos en la autoridad en concurso ideal con lesiones leves agravadas por haber sido cometidas contra un miembro de seguridad policial por su función en Luján (B)", I.P.P. N° 09-01-003482-10, UFI 4, Carpeta de causa N° 8.736, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental, notifica por este medio a ABEL JAZMÍN, la siguiente resolución: "Mercedes, 20 de marzo de 2014. Autos y Vistos: ... Y Considerando:...; Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 Inc. "c", 89, 92, 237 y 238 Inc. 1° y 4° del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Abel Jazmín, relacionado a los delitos de Atentado a la autoridad agravado por la comisión a mano armada y por poner manos en la autoridad en concurso ideal con lesiones leves agravadas por haber sido cometidas contra un miembro de seguridad policial por su función, imputado en la presente causa, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso respecto del mismo, a cuyo favor se dicta, archivándose la presente. II) Déjese sin efecto la orden de comparendo dictada a fs. 86... Fdo. Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes (B), 20 de marzo de 2014.

C.C. 3.156 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1845/13-4663, caratulada: Pérez Moreno, Rubestania s/ Desobediencia en Chivilcoy (B)", I.P.P. N° 09-00-011731-13, UFI 4, Juzgado de Garantías N° 3 Departamental y agregada N° 2056/13-4696 Pérez Moreno, Rubestania s/ desobediencia en Chivilcoy (B), notifica al nombrado RUBESTANIA PÉREZ MORENO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 20 de marzo de 2014. Por recibido, agréguese, téngase presente y atento a lo que surge de las actuaciones que anteceden, notifíquese a la imputada Rubestania Pérez Moreno, por edictos, intimándosele a que deberá presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarada rebelde (Art. 129 del C.P.P.)... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 20 de marzo de 2014.

C.C. 3.157 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Roberto Daniel Vila, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SANDRO GABRIEL MUÑOZ para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la causa N° 181/14-4654 seguida al nombrado por el

delito de Lesiones Leves y Amenazas Simples calificadas por el vínculo en concurso real conforme surge de la resolución que se transcribe: "Mercedes, 18 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial y siguiendo lo preceptuado por el Art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sandro Gabriel Muñoz bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Roberto Daniel Vila, Juez en lo Correccional. Secretaría, 18 de marzo de 2014. María Griselda Gómez, Secretaria.

C.C. 3.158 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1690/13-4636, caratulada "González, Nicolás Sebastián s/ Tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil en la localidad de Moreno (B)" (I.P.P. N° 09-02-007410-13, U.F.I. N° 3, Carpeta de causa N° 6.990 del Juzgado de Garantías N° 1 ambos del Departamento Judicial Moreno - General Rodríguez), notifica al nombrado NICOLÁS SEBASTIÁN GONZÁLEZ, de la siguiente resolución: "En la audiencia del día 18 de marzo del año dos mil catorce, ... Visto lo peticionado por las partes, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 129, 303, s.s. y c.c. del C.P.P.; Resuelvo: I. En virtud de lo informado y de lo solicitado precedentemente por las partes, notifíquese al imputado González por edictos, intimándosele a presentarse ante este Juzgado a primera audiencia en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, sea declarado rebelde.... Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 18 de marzo de 2014.

C.C. 3.159 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - María Laura Pardini, Titular del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Mercedes, en causa N° 1791/11-4071, caratulada: "Dileo, Ezequiel Maximiliano s/ Resistencia a la autoridad en la localidad de Luján (B)", (IPP N° 09-01-007739-11 UFI N° 4, Departamental), notifica al Sr. EZEQUIEL MAXIMILIANO DILEO, de la siguiente resolución: "Mercedes, 18 de marzo de 2014. Autos y Vistos... Y Considerando: ... Por las razones dadas y lo dispuesto en los Arts. 59 Inc. 3°, 62 Inc. 2°, 67 y 239 del C.P., Resuelvo: I) Sobreseer a Ezequiel Maximiliano Dileo, relacionado al delito de Resistencia a la autoridad, por encontrarse extinguida la acción penal por prescripción, cerrando definitiva e irrevocablemente el proceso a su respecto, a cuyo favor se dicta... Hágase saber. Fdo.: Dra. María Laura Pardini, Jueza". Mercedes, 18 de marzo de 2014.

C.C. 3.160 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a JUAN ALFREDRO GARCÍA, argentino, instruido, soltero, albañil, nacido el día 22 de abril de 1994, hijo de Juan Alfredo (v) y de Cecilia Ester Prete (v), con último Domicilio en calle Talcahuano, Casa N° 38, y Corrientes del Barrio "San Brisé" de la localidad de Paso del Rey, Partido de Moreno (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° 1967/13 (4969), "García, Juan Alfredo s/ Robo simple (IPP 09-02-008482-13 UFI 3 Moreno)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Natalia Soledad Martín, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.161 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - En causa N° 52/2010 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo de la Dra. María Cristina Tramontini, Secretaría Única, a mi cargo, seguida a POIMAR GILDA ALEJANDRA por Suministro Gratuito Simple de Estupefacientes en Dolores, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar a la nombrada cuyo último domicilio conocido era calle Rómulo Naon 3985, 1° piso; Depto. "C", Barrio Saavedra de la Ciudad de Buenos Aires, el siguiente texto que a continuación se transcribe: " Dolores, noviembre 5 de 2013. Autos y Vistos... Resuelvo: 1. Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la causa N°

52/2010, sobreseyendo totalmente a... Poimar Gilda Alejandra cuyos demás datos personales obran en autos,... Notifíquese.. María Cristina Tramontini- Jueza. Ante mí. Florencia Doumic, Secretaria. Dolores, Juzgado Correccional N° 2, marzo 21 de 2014.

C.C. 3.167 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Villagra Dora Silvina s/ Encubrimiento - Defraudación", Expte. N° 715/2013, notifica por este medio a DORA SILVINA VILLAGRA, DNI 23.907.644, la resolución que dice: "Pergamino, 17 de marzo de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos a la imputada Dora Silvina Villagra, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. (Arts. 303 y ccs. del C.P.P.)... Notifíquese. Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 17 de marzo de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 3.168 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Marcelo Hugo Dellature, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a CRISTIAN ÁNGEL GONZÁLEZ, a estar a derecho por ante este Tribunal Criminal N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, (sito en el primer piso sector "F" Edificio de Tribunales, Larroque y Presidente Perón Banfield (tel. 4202.1327/8255/8260) (artículo 129 del Código de Procedimiento Penal), en la causa N° 5692/3 (IPP: 00-026695-13) en orden al delito de Tenencia de estupefacientes con fines de Comercialización, seguida a Cristian Ángel González. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...I. Asisténdole razón a lo manifestado por la Sra. Defensora Oficial María Eugenia Smud a fs. 276/277, revócase por contrario imperio el auto de fs. 262, debiendo ordenarse la publicación de edictos a fin de dar con el paradero de Cristian Ángel González, Arts. 129 y 436 del C.P.P. Notifíquese. Fdo.: Dr. Marcelo Hugo Dellature, Juez... ante mí: Karina Gabriela Nicolai, Secretaria... ". (Artículo 129 del Código de Procedimiento Penal). Secretaría, 6 de marzo de 2014.

C.C. 3.174 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a FERNÁNDEZ, KARINA, sin apodos, argentina, soltera, nacida el día 1° de marzo de 1974 en Don Torcuato, Provincia de Buenos Aires, con D.N.I. N° 22.890.646, hija de Nidia Vega y de Ramón Fernández, instruida, ama de casa, con último domicilio conocido en la calle De Vedía Mitre N° 9749, Barrio Trujuy de la Localidad de Mariano Moreno, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP 07-00-056736-13 registro interno N° 3303, seguida a la nombrada en orden al delito de "Hurto en grado de tentativa", cuya resolución se transcribe: Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2014. Atento al estado de las presentes actuaciones, y lo plasmado a fs. 105/107, dispóngase la citación por edictos de la encausada Fernández, Karina, debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que este Juzgado, cita y emplaza a Fernández, Karina, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 3303, seguida a la nombrada en orden al delito de Hurto en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P. Librese oficio de estilo con transcripción del edicto dispuesto. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini, Jueza Correccional". Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2014, Emiliano A. Micheletti, Secretario. Laura García Montilla, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.175 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de

Zamora, Dra. Nora Alicia Martini, cita y emplaza a JORGE RICARDO VILLA, poseedor del D.N.I. N° 30.614.181, de estado civil soltero, nacido el 27 de diciembre de 1983 en Capital Federal, hijo de Beatriz Ugarte y de Jorge Villa, con último domicilio conocido en la calle Emilio Castro N° 3797 de la localidad de Villa Diamante, partido de Lanús, quien se encuentra imputado en la causa N° 07-00-064577-11 -registro interno N° 002690. Caratulada "Villa, Jorge Ricardo s/ Atentado a la autoridad - evasión - robo", para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa, cuya resolución se transcribe: "Lomas de Zamora, 05 de marzo de 2014. Visto el contenido de las actuaciones glosadas a fs. 394/397, 399/402, 407/410 y 413, cítese al procesado Jorge Ricardo Villa, por medio de edictos ante el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el Art. 129 del ordenamiento ritual. A tal fin librese oficio de estilo. Fdo. Dra. Nora Alicia Martini. Juez en lo Correccional". Viviana L. Gardenal, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.176 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier I. Maffucci Moore notifica a ALBERTO MARTÍN AQUINO en la causa N° 07-00-034139-12 (UFlyJ N° 4) la resolución que a continuación se transcribe: Resuelvo: sobreseer a Alberto Martín Aquino, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo agravado por ser cometido por un miembro integrante de la fuerza policial (Arts. 323 Inc. 2do. del C.P.P. y 45, 167 bis del Código Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez; ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 3.177 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a HÉCTOR ALFREDO SOSA en la causa/N° 58.456/4 (del registro del Juzgado en lo Criminal y Correccional N° 4) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 22 de marzo de 2000. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar "prima facie" la extinción de la acción penal por Prescripción con relación a Héctor Alfredo Sosa, en orden al delito de Violación de los deberes de Funcionario Público... Fdo. Guillermo R. Roberts, Juez".

C.C. 3.178 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a CARLA ANALÍA PERSICO y ROBERTO ALEJANDRO SARUBI en la causa N° 07-00-76650-11 (UFlyJ N° 23) la resolución que a continuación se transcribe: Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos y sobreseer a Carla Analía Pérsico y Roberto Alejandro Sarubi, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fueren formalmente imputados (Arts. 59, inciso 3°, y 62, inciso 2°, y 164 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal). Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez; ante mí: Enrique Alejandro Enriquez, Auxiliar Letrado".

C.C. 3.179 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 2, a cargo de la Dra. Gloria Aboud, Secretaría Única a cargo de la Dra. Marcela V. Fernández, del Departamento Judicial de Pergamino, sito en calle Pinto 1251 de Pergamino, en los autos "Sayago Andrés Orlando s/ Lesiones leves agravadas - Pergamino (Víctima: Balancici Valeria Soledad)", Expte. N° 77/2014, notifica por este medio a ANDRÉS ORLANDO SAYAGO, DNI 25.394.835, la resolución que dice: "Pergamino, 18 de marzo de 2014. Atento a lo informado, notifíquese por edictos al imputado Andrés Orlando Sayago, para que dentro del plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado a constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. (Arts.

303 y ccs. del C.P.P.). Fdo. Dra. Gloria Aboud, Jueza". Pergamino, 18 de marzo de 2014. Marcela V. Fernández, Secretaria.

C.C. 3.169 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo del Sr. Juez Dr. Luis M. Gabian, Secretaría Única a mi cargo, cita y emplaza a GUEVARA, EMILIANO, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 9520-13, seguida al nombrado en orden al delito de Encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse el comparendo compulsivo (Arts. 303, 304 del C.P.P.). Lomas de Zamora, 13 de marzo de 2014, Analía Estanga, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.180 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCAS DAVID GALLARDO en la causa N° 07-00-742318-07 (UFlyJ N° 12) la resolución que a continuación se transcribe: "Banfield, 13 de enero de 2014. Autos y Vistos... Considerando... Resuelvo: Declarar extinguida por prescripción la acción penal instaurada en autos, y sobreseer a Lucas David Gallardo, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo simple, por el cual fuere formalmente imputado (Arts. 59, inciso 3°, 62, inciso 2° y 164 del Código Penal y Arts. 321, 322, 323, Inc. 1°, del Código Procesal Penal)... Fdo. Javier L. Maffucci Moore, Juez".

C.C. 3.182 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La señora Jueza a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta, notifica a CLAUDIA MARCELA FIDALGO, en la causa N° 648680/3 (N° interno 3397) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas en concurso real con daño, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 7 de marzo de 2013. Autos y Vistos: Para resolver en la presente causa N° 648680/3 del registro de este juzgado y N° 4546/2008 de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, caratulada "Badaracco, Claudia Alejandra s/ Amenazas en concurso real con daño", y Considerando: Que a fs. 129 se presenta el Dr. Diego M. Álvarez, Tomo V, Folio 188 del C.A.Q. solicitando se regulen los honorarios pertinentes en virtud de las labores desempeñadas a lo largo del proceso, todo ello en función de la normativa imperante en los artículos 9, título I, ítem 16, punto II y 54 ssgtes. y cctes. de la Ley 8.904. Que teniendo en cuenta las constancias del expediente, el mérito y el resultado de las tareas cumplidas hasta esta etapa procesal, corresponde al suscripto regular los honorarios del indicado profesional, conforme la normativa legal vigente. Por todo lo expuesto es que el suscripto, Resuelve: I) Regular los honorarios profesionales en la presente causa N° 648680/3 (N° interno 3397) del Dr. Diego M. Álvarez, Tomo V, Folio 188 del C.A.Q., en la suma equivalente a 20 jus, con más los aportes que establece la Ley 6716, dejándose constancia que los mismos deberán ser abonados dentro del plazo establecido en la normativa del artículo 54 de la Ley 8.904. (Artículos 9, título I, ítem 16, acápite b), punto 1 y 54 de la Ley 8.904, artículo 21 de la Ley 7.166 y artículo 8 de la Ley 12.061). II) Regístrese por Secretaría. III) Notifíquese. Fdo. Dr. José Antonio Michilini, Juez a cargo P.D.S. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria. Otro resolutorio: "Banfield, 14 de marzo de 2014. Autos y Vistos: Esta causa N° 648680 (R.I. 3397) del Registro de este Juzgado y N° 4546/2008 del Registro de la Secretaría de Gestión de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental caratulada "Badaracco, Claudia Alejandra s/ Amenazas en concurso real con daños", Considerando: 1) Que a fs. 169 con fecha 18 de febrero de 2014 se dispuso la notificación por edictos respecto de la Sra. Claudia Fidalgo quedando la confección y diligenciamiento a cargo del Dr. Diego Álvarez, ello conforme lo peticionado a foja 168 de estos obrados. 2) Que a fs. 170/1 el mencionado profesional interpone en legal tiempo y forma recurso de reposición con apelación en subsidio conforme lo establece los artículos 436 y 438 del C.P.P. contra el decreto obrante a fs. 169 de la presente causa. 3) Que teniendo en cuenta las constancias del

expediente y siendo atendibles las razones esgrimidas por el mentado profesional, entiende el Suscripto que corresponde hacer lugar al recurso de reposición interpuesto, conforme la normativa legal vigente. Por todo lo expuesto es que Resuelve: I) Hacer lugar al recurso de reposición interpuesto por el Dr. Diego Álvarez. (Art. 436 y concordantes del C.P.P.). II) Revocar el auto de fs. 169 por contrario imperio y procédase a notificar a Claudia Marcela Fidalgo por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 130/vta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. III) Regístrese y Notifíquese al Dr. Diego Álvarez mediante cédula. Fdo. Dra. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Rosana Luciani, Secretaria" Secretaría, Banfield, 14 de marzo de 2014.

C.C. 3.183 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado Correccional N° 3 Departamento Judicial de Lomas Zamora, Dra. Ana María Tenuta notifica a GAMARRA, LUIS ARIEL, en la causa N° 2542-C (N° interno 2542-C) seguida al nombrado por Infracción a los Arts. 35 y 37 Ley 8.031, cuya resolución infra se transcribe: "Banfield, 14 de marzo de 2014. Atento lo comunicado a foja 44 y toda vez que el infractor de autos se ausentó de su domicilio sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial, notifíquese a Luis Ariel Gamarra por intermedio de edictos la resolución que luce a foja 40jvta., los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio. Fdo. Ana María Tenuta, Jueza. Ante mí: Marcela Di Marco. Auxiliar Letrado". Secretaría, Banfield, 14 de marzo de 2014.

C.C. 3.184 / abr. 4 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Presidente del Tribunal en lo Criminal N° 1 del Departamento Judicial Lomas de Zamora Fernando A. Bueno, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a NAZARENO QUIROGA CORREA, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 017161/1, seguidas al nombrado en orden al delito de Robo Agravado por escalamiento tentado. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Banfield, 19 de marzo de 2014. En atención a lo que surge de los informes de fojas 101/102 y en razón de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Nazareno Quiroga Correa, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días... Fdo.: Fernando A. Bueno, Juez". Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 19 de marzo de 2014. Eliana L. Costamagna, Auxiliar Letrada.

C.C. 3.185 / abr. 4 v. abr. 10

1. LA PLATA

L.P.

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial La Plata a cargo de la Dra. Gladys Mabel Cardoni, hace saber que el 18 de febrero de 2014 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de MEDIPHARMA S.A., CUIT 30-60019327/5 inscripta en la D.P.J. el día 10/11/1982, bajo el número de Matrícula 13388, Legajo N° 2/29719, con domicilio en la calle 143 N° 1435 de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Se hace saber a los señores acreedores que se ha establecido el 6 de mayo de 2014 como fecha hasta la cual deberán presentar las peticiones de verificación de créditos, y que se ha fijado en \$ 470 el monto del arancel verificador que los pretensos acreedores deberán abonar a la Sindicatura. Informe Individual, 7 de julio de 2014, Informe General 1° de septiembre de 2014. Síndico: Cra. Susana Mabel Costa con domicilio en 48 N° 922 PB de La Plata. Horario de atención 14:00 a 17:00. Autos "Medipharma S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)". Expte. LP-66447/2013. La Plata, 19 de marzo de 2014. Marcela A. Roth. Secretaria.

L.P. 17.326 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS – El Juzgado en lo Civil y Comercial, Avellaneda N° 2, a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, Secretaría Única a cargo de la Dra. María Alejandra Mazzoleni, sito en Iriarte N° 142 de Avellaneda, comunica por cinco días que en los autos caratulados “Martínez Claudia Elena s/ Concurso preventivo (pequeño)”, Expte. N° 36544, con fecha 30 de septiembre de 2013 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de CLAUDIA ELENA MARTÍNEZ (DNI 18.169.929). Asimismo se hace saber que se ha fijado plazo hasta el día 10 de abril de 2014 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico designado Contador Juan Rafael Maiuolo, en el domicilio de la calle Tucumán N° 1295, Banfield, Lomas de Zamora (TE 011-4202-1153) de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Por su parte, el Síndico deberá presentar los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 12/05/2014 y 27/06/2014, respectivamente. El vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores operará el día 4 de agosto de 2014. Avellaneda, 13 de marzo de 2014. Gustavo O. Pérez Tabernerero, Auxiliar Letrado.

L.P. 17.408 / mar. 31 v. abr. 7

POR 3 DÍAS – El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIBERA ARCERI. Quilmes, 30 de diciembre de 2013. Víctor Gastón Salva, Auxiliar Letrado.

L.P. 15.425 / abr. 1° v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LÁZARO, JOSÉ. La Plata, 17 de marzo de 2014. Carlos José Sozzani, Secretario.

L.P. 17.477 / abr. 1° v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Viamonte del Dto. Judicial Junín, cita a herederos de HIPÓLITO SOSA y/o a quienes se consideren con derecho al dominio del inmueble objeto de autos identificado como Circ. I, Secc. B, Manzana 118, Parcela 2 del partido de Gral. Viamonte (049), Partida Inmobiliaria 049-003791-8, para que contesten la demanda y hagan valer sus derechos en el término de diez (10) días en autos Pirrotta Vanesa y Linzuain Elvio Gastón e/ Sosa Hipólito s/ Usucapión, Expte. N° 14483, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial que los represente en el proceso. Los Toldos, 18 de marzo de 2014. Dra. Valeria E. Ibáñez, Secretaria.

L.P. 17.511 / abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Plata, en autos caratulados, "Centurión Jorge Gustavo c/ Barrio El Cigarral s/ Prescripción Adquisitiva", cítese al demandado MIGUEL LUIS RUDNIZKY y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos y cuyos datos se consignan a continuación ubicado en calle 6 bis entre 80 y 80 bis de La Plata; Nomenclatura Catastral: Circunscriptión IX, Sección A, Manzana 203, Lote 3 (Matrícula 53.980 (55)), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Manuel Honorio Lavie, Secretario. La Plata, 18 de marzo de 2014.

L.P. 17.536 / abr. 3 v. abr. 4

2. CAPITAL FEDERAL

C.F.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en la Avda. Callao 635, 6° piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2014 se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de "OBRA SOCIAL DEL PERSONAL

DE LA INDUSTRIA DEL CUERO Y AFINES (O.S.P.I.C.A.) s/concurso preventivo" (CUIT N° 30-50790812-4), habiéndose designado síndico al Estudio Contable Cupito, con domicilio en la calle Posadas 1564, piso 2°, "200", C.A.B.A., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4 de junio de 2014. El síndico presentará el informe del Art. 35 de la Ley 24.522 el 18 de julio de 2014 y el del Art. 39 el 12 de septiembre de 2014. La audiencia informativa se llevará a cabo el 25 de marzo de 2015, a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. Buenos Aires, 19 de marzo de 2014. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, Secretaria.

C.F. 30.335 / mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Federico A. Güerri, Juez, Secretaría N° 34, a cargo del Dr. Fernando Delgado, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, tercer piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cabaña Avícola Jorju S.A.C.I.F.A. s/ Concurso Preventivo" (Expte. N° 074689) comunica por cinco días que el día 21 de febrero de 2014, se decretó la apertura del Concurso Preventivo de CABAÑA AVÍCOLA JORJU S.A.C.I.F.A. (CUIT N° 30-53734181-1) con domicilio en Zabala 1739, 14 "A" de la Ciudad de Buenos Aires. Se hace saber que la presentación de la solicitud de formación del Concurso Preventivo fue realizada el 20 de diciembre de 2013. Señalase hasta el día 16 de junio de 2014 para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico: Estudio Celano y Rodríguez, en el domicilio de Tucumán 811, piso 2°, oficina "A", de la Ciudad de Buenos Aires (tel. 4322-1775/0141). El informe del artículo 35 de la Ley 24.522 deberá ser presentado dentro del plazo que vence el 13 de agosto de 2014 y el informe de artículo 39 deberá ser presentado el 25 de septiembre de 2014. Designase el día 1° de abril de 2015 a las 10 horas, para que tenga lugar la audiencia informativa en los términos del antepenúltimo párrafo del artículo 45. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 17 de marzo de 2014. Fernando Delgado, Secretario.

C.F. 30.313 / mar. 31 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - Se comunica por 5 días que en fecha 7/03/2014 se ha ordenado la apertura del Concurso Preventivo de SEGURIDAD SAN PEDRO S.R.L., CUIT: 30-68836427-9, con domicilio legal en Lavalle 1567/69 Piso 9 Of. 910, CABA, en los autos caratulados "Seguridad San Pedro S.R.L. s/ Concurso Preventivo" Expte. Nro: 114.830, en trámite por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, Secretaría N° 5, CABA. Se fija hasta el día 28 de mayo de 2014, para que los acreedores presenten la verificación de créditos ante el Síndico, Munch Otto Reinaldo, con domicilio en Maipú 509 Piso 3°, CABA (Tel. 011-4322-4456). Presentación de Informes Individuales 11/7/2014; Informe General 8/9/2014; Audiencia Informativa 20/3/2015, 10 hs., en sede del Juzgado. Bs. As., 27 de marzo de 2014. Alejo S. J. Torres, Secretario.

C.F. 30.361 / abr. 4 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - Dra. Fabiana Andrea Bardiani. Juez, Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán. Juzgado Civil y Comercial N° 20, sito en Av. Laprida N° 33, 2° piso, Torre II de esta ciudad, de Resistencia Chaco. Cítese por edictos que se publicarán por dos días en un diario de la Capital Federal, a los herederos JUAN ULRIK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBERKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "Ayala Héctor Daniel c/ Sucesores de Herluf Oxholm s/ Escrituración" Expte. N° 6431/96, Secretaría, 18 de septiembre de 2013. Nancy E. Durán, Secretaria.

C.F. 30.348 / abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - Dra. Fabiana Andrea Bardiani. Juez, Dra. Nancy E. Durán. Abogada - Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 20. Sito en Av. Laprida N° 33, 2° Piso, de

la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Cítese por dos días a los herederos JUAN ULRIK OXHOLM, GYDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBERKE OXHOLM y MARÍA ELIZABETH OXHOLM para que en el término de diez (10) días de la última publicación comparezcan a tomar intervención en el proceso, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: "Ledesma Jorge Eduardo c/ Sucesores de Herluf Oxholm s/ Escrituración" Expte. N° 662/11. Secretaría, 19 de febrero de 2014. Alejandra Volman, Secretaria.

C.F. 30.349 / abr. 4 v. abr. 7

3. MAR DEL PLATA

M.P.

POR 5 DÍAS - El Juez Civil y Comercial titular del Juzgado N° 10 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que con fecha 21 de octubre de 2013 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de MIGUEL F. ALFONSO S.A., CUIT N° 30-69258149-7, con domicilio en calle Vertiz N° 3115 de Mar del Plata. Síndico Clase B Contadora Isabel Elena Suárez con domicilio en calle 25 de Mayo N° 3161 Piso 2° Of. 2 de Mar del Plata quien recibirá los Pedidos de Verificación en el domicilio indicado hasta el 14 de septiembre de 2014, atendiendo de lunes a jueves de 17:00 a 19:00 hs. Mar del Plata, 13 de marzo de 2014. Mirta R. Negrete de Alonso. Secretaria.

M.P. 33.443 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 7, Sec. Única, del D.J.MdP., comunica que con fecha 30 de diciembre de 2013 se decretó la Apertura del Concurso Preventivo de LA ESPECIERA ARGENTINA S.A.C.I.I. y F. CUIT 30-5423449-3, domicilio Neuquén 2940 de Mar del Plata. Síndico CPN Daniel J. Pizzul, domicilio en 12 de Octubre 3578 P.A., de Mar del Plata. Atención de Lu. a Vi. de 10:00 a 17:00 hs., donde se intima a acreedores a verificar sus créditos hasta el día 16/5/14. Fijándose el día 04/7/14 y el 22/8/14 para la presentación de Informes Individuales y General respectivamente. Aud. informativa para el 13/3/15 a las 09:00 hs. Fdo. Dra. Daniela V. Basso de Cirianni. Mar del Plata, 14 de marzo de 2014. Andrés Boado. Auxiliar Letrado.

M.P. 33.456 / mar. 28 v. abr. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 Sec. Única del Departamento Judicial Mar del Plata sito en Alte. Brown 1771 2do. de la ciudad de Mar del Plata, hace saber que por auto del 16 de octubre de 2013 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de TEÓFILO MARTÍN MUTKA, CUIT 20-12267720- 7 y con domicilio en 9 de Julio N° 2857, piso 1 D de la Ciudad de Mar del Plata, presentado el 16/9/2013, en el que se ha designado síndico la Contadora síndico María Fernanda Castro, con domicilio en calle Córdoba 1882, Piso 8, Of. 85 y 86 de la ciudad de Mar del Plata ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos los días lunes a viernes en horario de 11 a 19 y hasta el día 5/5/2014. Mar del Plata, 7 de marzo de 2014. Daniel Harbouki. Auxiliar Letrado.

M.P. 33.469 / mar. 28 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 14 Sec. Única del Dpto. Jud. Mar del Plata conforme lo ordenado en los autos caratulados: "Meloni Pouyau Bárbara Melisa c/ Barranca de los Lobos S.R.L. s/ Escrituración", Expte. N° 18634, emplaza por este medio a la accionada, BARRANCA DE LOS LOBOS S.R.L. para que en el término de diez (10) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (arts. 147 y 341 del CPCC). Mar del Plata, 17 de febrero de 2014. Dr. Fernando José Méndez Acosta. Juez Civil y Comercial. Fernando M. Pérez Belmonte. Auxiliar Letrado.

M.P. 33.521 / abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaria Única del Departamento Judicial Mar del Plata, cita y emplaza por diez días a herederos de CARMEN RUEDA, a fin de hacer valer sus derechos en autos "Carrara Alida Beatriz Aiby c/

Rueda Carmen s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal / Usucapión". Expte. N° 26611. Mar del Plata, 20 de febrero de 2014. Silvina Churrarín, Secretaria.

M.P. 33.554 / abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por dos (2) días a los herederos de NÉLIDA ROSARIO VERNENGO DE DEDOMENICI fallecida el 24/8/1984, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial para que lo represente en juicio por la causa "López Nora Ester y otro c/ Plana César y Otra s/ Escrituración", Expte. N° 33367/08". Mar del Plata, 7 de febrero de 2014. Karina J. Pigozzi, Prosecretaria.

M.P. 33.503 / abr. 4 v. abr. 7

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1° Inst. Civ. y Com. N° 11 del Depto. Jud. Mar del Plata, hace saber que el día 18/12/2013 se decretó la apertura del concurso preventivo de "VOSAMBRA MDQ S.R.L." (CUIT 30712151796) con domicilio en calle Venezuela N° 1550 de la ciudad de Mar del Plata. Síndico designado CPN Jorge Oscar Abrego, con domicilio en calle Daprotis 6125. Presentación de verificaciones hasta 1° de julio de 2014 en dicho domicilio, en días hábiles judiciales en el horario de 9 a 13 y de 15 a 19 hs. Fijar los días 1° de agosto de 2014 y 1° de septiembre de 2014, para la presentación por el Síndico de los informes individual y general respectivamente. Mar del Plata, marzo de 2014. Patricia Noemí Juárez, Juez Civil y Comercial. Nicolás Martín Sass, Auxiliar Letrado.

M.P. 33.524 / abr. 4 v. abr. 10

4. SAN ISIDRO

S.I.

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro, en autos caratulados "Ojeda, Mirta Eida c/ Díaz Freyre, Manuel y otro s/ Posesión Veinteñal", Expte. N° 53796, cita y emplaza a MANUEL DÍAZ FREYRE, ANTONIO GUAGLIANONE y a quien se considere con derecho sobre el inmueble sito en Francisco Uzal N° 3291 de la localidad de Olivos, para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda bajo apercibimiento designársele al Defensor Oficial para su representación en el proceso. San Isidro, 7 de febrero de 2014. María Laura Iglesias, Secretaria.

S.I. 38.586 / mar. 31 v. abr. 14

5. LOMAS DE ZAMORA

L.Z.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lanús, a cargo del Dr. Rodolfo Alberto Natiello, sito en la calle Carlos Tejedor 283 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Beroldo, Emma y otro/a s/ Sucesión Ab Intestato" (expediente número 36.074), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR GOZZI. Lanús, 7 de marzo de 2014. Mariano M. Cattáneo, Abogado Adscripto.

L.Z. 45.562 / abr. 4 v. abr. 8

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita a herederos de EDUARDO BAYMA y/o a todos aquéllos que se consideren con derecho sobre el inmueble Euskadi 128 de Lomas de Zamora, (Nomenclatura C: XIV S: C M: 22 P: 11 inscripto número 16123 al Folio 750-1956 de Lomas de Zamora) para que dentro del término de 10 días se presenten en los autos "Pacheco Edmundo y otro/a c/ Bayma Eduardo s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" haciendo valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio. Lomas de Zamora, 18 de marzo de 2014. Adriana S. Mollard. Abogada.

L.Z. 45.731 / abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. María Zulema Vila, cita a sucesores de SARA ALHAPARRO DE BENGURIA y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble motivo de autos; Catastrado Circunscripción I Sección C Manzana 32 F Parcelas 32 y 31 respectivamente, Partida de la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en estos obrados, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Pobres y Ausentes. Lomas de Zamora, 26 de febrero de 2014. Graciela Eirea. Abogada.

L.Z. 45.765 / abr. 4 v. abr. 7

6. SAN MARTÍN

S.M.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, a cargo del Dr. Claudio H. Fedde, sito en Avda. Ricardo Balbín N° 1753 2° piso del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza a SERAFÍN AGUSTÍN SCOTTO Y NIZZA; MIGUEL VÍCTOR SCOTTO Y NIZZA; PABLO FELIPE SCOTTO Y NIZZA; DANTE DOMINGO SCOTTO Y NIZZA; DOMINGO PALMIRO SCOTTO Y NIZZA; OSVALDO ANDRÉS SCOTTO Y CASTAGNINO; ESTELA ITALIA SCOTTO Y CASTAGNINO; NORBERTO CARLOS SCOTTO Y CASTAGNINO; REINALDO HÉCTOR SCOTTO Y CASTAGNINO y CANDELARIA CASTAGNINO DE SCOTTO y/o quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos y/o herederos de los titulares de dominio, para que dentro del plazo de quince días comparezcan a contestar demanda, en los autos "Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado c/ Scotto y Niza Serafín y otro/a s/ Expropiación Directa" en trámite por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarle al Defensor Oficial para que los represente en el proceso. El inmueble a expropiar sito en el Partido de Gral. San Martín, Provincia de Buenos Aires, se encuentra individualizado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 9, Parcelas 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12. Gral. San Martín, noviembre 15 de 2013. Hilda J. Fiora, Secretaria.

S.M. 51.547 / abr. 4 v. abr. 7

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CAPRARA JUAN CARLOS y DIEZ DE CAPRARA ESTHER para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 18 de febrero de 2014. Eliana L. Perticone, Secretaria.

S.M. 51.220 / abr. 4 v. abr. 8

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante BALINT OLGA ESTER y don ALGARAÑAZ HÉCTOR HUGO para que dentro del plazo de treinta días lo acredite. Gral. San Martín, 27 de diciembre de 2013. Gabriel Luis Andrada, Secretario.

S.M. 54.763 / abr. 4 v. abr. 8

7. BAHÍA BLANCA

B.B.

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° Uno Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a MARCOS MERKEL en los autos caratulados "Cornejo Celia Mabel y Cornejo, Stella Maris c/ Merkel Marcos y otra s/ Daños y Perjuicios" Expte. N° 10549 al fin de que tome intervención dentro del plazo de 11 días - conforme Art. 158 CPCC-, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, 10 de abril de 2013. Firmado María Damiana Frías, Secretaria.

B.B. 56.496 / mar. 31 v. abr. 7

8. MORÓN

Mn.

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Morón, a cargo del Dr. Ramiro J. Tabossi, de la Ciudad

de Morón, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "González Carolina María Eugenia c/ Lew Miguel Eduardo y otros s/ Daños y Perjuicios", cita por edictos a NOEMÍ MARTA BLANCO, que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial y en el diario Sucesos De Ituzaingó, partido de Ituzaingó, para que en el término de diez días comparezca en autos a contestar demanda en los términos del auto de fs. 16 y 20, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que la represente en el proceso. Morón, 20 de septiembre de 2013.

Mn. 60.901 / abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo del Dr. Ricardo Horacio Suárez, Secretaría única a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, sito en la calle Pte. Perón 2850, Piso 2°, de San Justo, Partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires; en los autos caratulados: "Instituto de Vivienda de la Fuerza Aérea -IVIFA- c/ Araya de Ledesma, Beatriz Ángela s/ Cobro de Pesos " (Expte. 37185/2011), cita y emplaza a SUSANA MIRIAM y GABRIEL LEONARDO LEDESMA para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Justo, 3 de junio de 2013. C. Verónica Lorenzo, Auxiliar Letrada.

Mn. 60.905 / abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo de la Dra. Mabel A. Scasso, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a los herederos de la demandada MARÍA HORTENCIA TORRES, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a los autos "Moller César Pablo y otros c/ Sociedad de Fomento Islas Malvinas y Otro/a s/ Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" a tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designárseles Defensor al de Pobres y Ausentes Departamental. Mercedes, 17 de febrero de 2014. María Marcela Llanos. Secretaria.

Mn. 60.906 / abr. 4 v. abr. 7

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, Prov. de Bs. As., emplaza por 10 días a SARA WAISMAN DE KLEINERMAN y a quien se crea con derecho al dominio del inmueble objeto de autos sito en Ricardo Guiraldes s/N° entre Lucio V. Mansilla y Tabaré, del Barrio "Haras Myriam" de la Localidad de Ituzaingó, Partido del mismo nombre, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Circ. IV. Secc. N. Manz. 57. Parc. 5. Pda. Inmobiliaria N° 136-19045. Matrícula N° 28.260. Folio 1390 del año 1952. DH F° 1160 del año 1981, para que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos "Acosta Paula Marisa c/ Waisman de Kleinerman Sara s/ Prescripción Adquisitiva Bicenal/Usucapión", bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 del Código Procesal). Morón, 20 de marzo de 2014. Pablo D. Rezzónico, Secretario.

Mn. 60.976 / abr. 4 v. abr. 7

9. MERCEDES

Mc.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial Mercedes (B), cita y emplaza una vez por mes durante seis meses al Sr. JOSÉ SAA a que se presente a tomar intervención en los autos caratulados "Saa José s/ Ausencia con presunción de fallecimiento, Expte. 96418 radicado ante este Juzgado y Secretaría actuantes. Mercedes, 16 de junio de 2010. María Claudia Merino, Secretaria.

Mc. 66.338 / 1° v. abr. 4

11. AZUL

Az.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única del Departamento Judicial de

Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña DOLORES JUANA CUIINI, L.C. N° 0020979. Tapaqué, febrero 18 de 2014. Gastón, Roberto Rosa, Secretario.

Az. 71.083 / abr. 1° v. abr. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° 2, Secretaría Única, de la ciudad de Olavarría, Depto. Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONINO MACAIONE y doña ELSA INÉS ROSSI. Olavarría, 7 de noviembre de 2013. Jorge Mariano Ferrari, Secretario.

Az. 71.002 / abr. 1° v. abr. 4

14. DOLORES

Ds.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado Chascomús cita y emplaza por diez días en autos "Banegas Federico Guillermo y otros c/ Club de Pesca y Escuela Parque Chacabuco y/o propietario s/ Usucapión" al CLUB Y ESCUELA DE PESCA PARQUE CHACABUCO y/o quien se considere con derecho sobre inmueble sito en Chascomús, Nom. Cat. C. II, Sec. D, Ch 100, Mz. 7, Parc. 12, para que comparezcan a tomar intervención bajo apercibimiento de designar Defensor de Pobres y Ausentes. Chascomús, 17 de marzo de 2014. Vecere María Susana, Abogada Secretaria.

Ds. 79.120 / abr. 3 v. abr. 4

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Dolores, Secretaría Única, con sede en la calle Belgrano N° 166, 2° Piso de esa ciudad, en los autos caratulados: "Velázquez Muñoz Beatriz c/ Fernández Manuel y otro s/ Usucapión Expte 63.517, Dolores, 11 de septiembre de 2012. Atento lo expuesto y peticionado, procedase a citar a los demandados Sr. FERNÁNDEZ MANUEL y Sr. ARTIGAS LUCIANO, por el termino de 10 días, a efectos que se presenten en autos a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Marcos F. Val, Juez Civ. Com. Juzg. N° 4 Dptal. Héctor Antonio Peirano, Secretario.

Ds. 79.129 / abr. 3 v. abr. 4

15. NECOCHEA

Nc.

POR 5 DÍAS - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Barón Cecilia Elisa s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 43.058 ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. CECILIA ELISA BARÓN, CUIT 27-05958736-1, con domicilio real en 87 N° 374 de Necochea, Partido del mismo nombre, y domicilio procesal constituido en calle 57 N° 3028 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires... 3) Determinar que, hasta el día 29/04/2014 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 14 Inc. 3ro. LCQ). 4) Fijar el día 19/06/2014 como fecha hasta la que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 LCQ. 5) Establecer el día 07/08/2014 como fecha hasta la que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. 6) Designar la audiencia del día 26/11/2014 a las 12 para la celebración de la audiencia prevista por los Arts. 14 Inc. 10 y 45 anteúltimo párrafo de la LCQ en la sede del Juzgado. El Síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, teléfono: 02262-422797, mail: estudiolaghezza@speedy.com.ar recibirá las demandas de verificación de martes a viernes de 10 a 13 hs. El presente se libra en los autos "Barón Cecilia Elisa s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Necochea, 11 de marzo de 2014. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.088 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 Secretaría Única del Departamento

Judicial Necochea, en autos caratulados "Barón Diana Inés s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 43.059 ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. DIANA INÉS BARÓN, CUIT 27-11483959-6, con domicilio rea en Suárez García N° 215 de Lobería, Partido del mismo nombre, y domicilio procesal constituido en calle 57 N° 3028 de Necochea, Pdo. del mismo nombre Pcia. de Buenos Aires... 3) Determinar que, hasta el día 29/04/2014 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 14 Inc. 3ro. LCQ). 4) Fijar el día 19/06/2014 como fecha hasta la que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 LCQ. 5) Establecer el día 07/08/2014 como fecha hasta la que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. 6) Designar la audiencia del día 26/11/2014 a las 12 para la celebración de la audiencia prevista por los Arts. 14 Inc. 10 y 45 anteúltimo párrafo de la LCQ en la sede del Juzgado. El Síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, teléfono: 02262-422797, mail: estudiolaghezza@speedy.com.ar recibirá las demandas de verificación de martes a viernes de 10 a 13 hs. El presente se libra en los autos "Barón Diana Inés s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Necochea, 07 de marzo de 2014. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.089 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulado "Sleimen Carlos Roberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" (Expte. N° 43.055) ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CARLOS ROBERTO SLEIMEN, CUIT 27-10967414-2, con domicilio real en Ameghino N° 168, Piso Primero, de Lobería, Partido del mismo nombre y domicilio procesal constituido en calle 57 N° 3028 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires... 3) Determinar que, hasta el día 29/04/2014 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 14 Inc. 3ro. LCQ). 4) Fijar el día 19/06/2014 como fecha hasta la que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 LCQ. 5) Establecer el día 07/08/2014 como fecha hasta la que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. 6) Designar la audiencia del día 26/11/2014 a las 12 para la celebración de la audiencia prevista por los Arts. 14 Inc. 10 y 45 anteúltimo párrafo de la LCQ en la sede del Juzgado. El Síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, teléfono: 02262-422797, mail: estudiolaghezza@speedy.com.ar recibirá las demandas de verificación de martes a viernes de 10 a 13 hs. El presente se libra en los autos "Sleimen Carlos Roberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Necochea, 07 de marzo 2014. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.084 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Barón Carlos Alberto s/ Concurso Preventivo Personal (Pequeño)" Expte. N° 43.060 ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. CARLOS ALBERTO BARÓN, CUIT 20-04988980-2, con domicilio real en Ameghino N° 166 de Lobería, Partido del mismo nombre, y domicilio procesal constituido en calle 57 N° 3028 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires... 3) Determinar que, hasta el día 29/04/2014 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 14 Inc. 3ro. LCQ). 4) Fijar el día 19/06/2014 como fecha hasta la que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 LCQ. 5) Establecer el día 07/08/2014 como fecha hasta la que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. 6) Designar la audiencia del día 26/11/2014 a las 12 para la celebración de la audiencia prevista por los Arts. 14 Inc. 10 y 45 anteúltimo párrafo de la LCQ en la sede del Juzgado. El Síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, teléfono: 02262-422797, mail: estudiolaghezza@speedy.com.ar recibirá las demandas de

verificación de martes a viernes de 10 a 13 hs. El presente se libra en los autos "Barón Carlos Alberto s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Necochea, 07 de marzo de 2014. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.085 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Garrido Liliana Noemí s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 43.056 ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sra. LILIANA NOEMÍ GARRIDO, CUIL 23-13300313-4, con domicilio real en Italia N° 175 de Lobería, Partido del mismo nombre, y domicilio procesal constituido en calle 57 N° 3028 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires... 3) Determinar que, hasta el día 29/04/2014 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 14 Inc. 3ro. LCQ). 4) Fijar el día 19/06/2014 como fecha hasta la que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el arto 35 LCQ. 5) Establecer el día 07/08/2014 como fecha hasta la que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. 6) Designar la audiencia del día 26/11/2014 a las 12 para la celebración de la audiencia prevista por los Arts. 14 Inc. 10 y 45 anteúltimo párrafo de la LCQ en la sede del Juzgado. El Síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, teléfono: 02262-422797, mail: estudiolaghezza@speedy.com.ar recibirá las demandas de verificación de martes a viernes de 10 a 13 hs. El presente se libra en los autos "Garrido Liliana Noemí s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Necochea, 07 de marzo de 2014. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.086 / abr. 3 v. abr. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Barón Juan José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)" Expte. N° 43.057 ha resuelto lo siguiente: 1) Declarar la apertura del Concurso Preventivo del Sr. JUAN JOSÉ BARÓN, CUIT 20-13300472-7, con domicilio real en Italia N° 175 de Lobería, Partido del mismo nombre y domicilio procesal constituido en calle 57 N° 3028 de Necochea, Pdo. del mismo nombre, Pcia. de Buenos Aires... 3) Determinar que, hasta el día 29/04/2014 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico (Art. 14 Inc. 3ro. LCQ). 4) Fijar el día 19/06/2014 como fecha hasta la que el Síndico deberá presentar el informe individual a que alude el Art. 35 LCQ. 5) Establecer el día 07/08/2014 como fecha hasta la que el Síndico deberá presentar el informe general que indica el Art. 39 LCQ. 6) Designar la audiencia del día 26/11/2014 a las 12 para la celebración de la audiencia prevista por los Arts. 14 Inc. 10 y 45 anteúltimo párrafo de la LCQ en la sede del Juzgado. El Síndico designado CPN. Jorge Rafael Laghezza, con domicilio constituido en calle 66 N° 3016 de Necochea, teléfono: 02262-422797, mail: estudiolaghezza@speedv.com.ar recibirá las demandas de verificación de martes a viernes de 10 a 13 hs. El presente se libra en los autos "Barón Juan José s/ Concurso Preventivo (Pequeño)". Necochea, 11 de marzo de 2014. Dra. Marta B. Bernard, Abogada Secretaria.

Nc. 81.087 / abr. 3 v. abr. 9

23. LA MATANZA

L.M.

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Bartolomé Mitre 480, de la Ciudad de Morón, cita por diez días a RUBÉN EDUARDO ZACARÍAS para que comparezca a hacer valer sus derechos en el presente y conteste la demanda entablada por Dora Aydée Iñiguez, en los autos caratulados: "Iñiguez, Dora Aydée c/ Zacarías, Rubén Eduardo s/ Divorcio art. 214 Inc. 2", Expediente N° 16968/05, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Pobres y Ausentes. Ciudad de Morón, 25 de febrero de 2014. Marcelo Adrián Monetta, Secretario.

L.M. 97.153 / abr. 4 v. abr. 7